

TSIKBAL

(DIÁLOGO)

Medio de Difusión de las Actividades del Poder Legislativo del Estado de Yucatán



REVISTA LEGISLATIVA



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE YUCATÁN

LXIV Legislatura

2024-2027

Vol. VII, Núm. 1

ENERO - MARZO 2025



CONGRESO DEL ESTADO FIRMA CONVENIO CON
16 ASOCIACIONES CIVILES



CONGRESO DEL ESTADO APRUEBA REFORMA
AL PODER JUDICIAL DE YUCATÁN

Integrantes de JUGOCOPO



**Wilmer Manuel
Monforte Marfil**

Diputado, Presidente



**Roger José
Torres Peniche**

Diputado, Secretario



**Gaspar Armando
Quintal Parra**

Diputado, Vocal



**Javier Renán
Osante Solís**

Diputado, Vocal



**Francisco Rosas
Villavicencio**

Diputado, Vocal



**Harry Gerardo
Rodríguez Botello
Fierro**

Diputado, Vocal



DIRECTORIO

Mtro. Erik Alejandro Ojeda Novelo. Director del Instituto de Investigaciones Legislativas.

Mtro. Martín Enrique Chuc Pereira. Secretario General.

C.P. Jesús Jordán Pérez Marfil. Director General de Administración y Finanzas.

Lic. Ángel Chan May,. Director de Comunicación Social.

Dirección

Periférico Poniente, Tablaje Catastral 33083, entre Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora, Col. Juan Pablo II Alborada. C.P. 97246, Mérida, Yucatán.

Contacto:

Teléfono: 999 930 3600

Correo:

iil@congresoyucatan.gob.mx

Redes Sociales:

Facebook:

[@congresodeyucatan //](#)
[@iilyucatan1](#)

Instagram:

[@congresoyucatan //](#) [@iilpley](#)

Twitter (X):

[@CongresoYucatan //](#)
[@iilyucatan1](#)



Integrantes de la LXIV Legislatura



WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL
DIPUTADO LOCAL




CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ
DIPUTADA LOCAL




NEYDA ARACELLY PAT DZUL
DIPUTADA LOCAL




JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA
DIPUTADO LOCAL




MARIBEL DEL ROSARIO CHUC AYALA
DIPUTADA LOCAL




ALBA CRISTINA COB CORTÉS
DIPUTADA LOCAL




MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA
DIPUTADO LOCAL




WILBER DZUL CANUL
DIPUTADO LOCAL




DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ QUINTAL
DIPUTADO LOCAL




AYDÉ VERÓNICA INTERIÁN ARGÜELLO
DIPUTADA LOCAL




SAMUEL DE JESÚS LIZAMA GASCA
DIPUTADO LOCAL




MARÍA ESTHER MAGADÁN ALONZO
DIPUTADA LOCAL




BAYARDO OJEDA MARRUFO
DIPUTADO LOCAL




NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ
DIPUTADA LOCAL




ERIC EDGARDO QUIJANO GONZÁLEZ
DIPUTADO LOCAL




RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA
DIPUTADO LOCAL




CLARA PAOLA ROSALES MONTIEL
DIPUTADA LOCAL




FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO
DIPUTADO LOCAL




HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO
DIPUTADO LOCAL




ROGER JOSÉ TORRES PENICHE
DIPUTADO LOCAL




MARIA TERESA BOEHM CALERO
DIPUTADA LOCAL




ÁLVARO CETINA PUERTO
DIPUTADO LOCAL




MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO
DIPUTADA LOCAL




ITZEL FALLA URIBE
DIPUTADA LOCAL




MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA
DIPUTADA LOCAL




ZHAZIL LEONOR MÉNDEZ HERNÁNDEZ
DIPUTADA LOCAL




RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA
DIPUTADO LOCAL




MARCO ANTONIO PASOS TEC
DIPUTADO LOCAL




ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA
DIPUTADA LOCAL




SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
DIPUTADA LOCAL




ÁNGEL DAVID VALDÉZ JIMÉNEZ
DIPUTADO LOCAL




GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA
DIPUTADO LOCAL




ROSANA DE JESÚS COUH CHÁN
DIPUTADA LOCAL




JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS
DIPUTADO LOCAL




LARISSA ACOSTA ESCALANTE
DIPUTADA LOCAL


ÍNDICE

- 1** Carta editorial. **PÁGINA 4**

- 2** Ariel Avilés Marín recibe la Medalla “Héctor Victoria Aguilar” en el Congreso del Estado **PÁGINA 5**

- 3** Entre curules. **PÁGINA 7**

- 4** Actividades del Congreso. **PÁGINA 15**

- 5** Panorama Legislativo. **PÁGINA 30**

- 6** Y nacieron en Yucatán. **PÁGINA 32**

- 7** Keetil **PÁGINA 36**

- 8** Divulgatio. **PÁGINA 40**

- 9** Informes ejecutivos de leyes y reformas aprobadas. **PÁGINA 48**



CARTA EDITORIAL

Con el primer número de *Tsikbal* de este año, seguimos en la ruta de adecuar los contenidos de nuestra revista para consolidar su papel de ser un instrumento que no sólo comunique las actividades del Poder Legislativo, sino que sea una herramienta que sirva de enlace con la sociedad al abordar temas de interés que inciden en la labor legislativa.

Por lo anterior, en este número, presentamos la sección denominada “*Keetil*”, que significa Igualdad; con esta sección, a cargo de nuestra Unidad de Investigación Legislativa en materia de Igualdad de Género, abordaremos diversas perspectivas y temas de interés alrededor de la igualdad de género, así como un monitoreo global de los derechos de las mujeres.

Asimismo, este número incluye una nueva entrega de “Entre Curules”, sección que permite conocer el lado humano de quienes integran esta Legislatura, brindando una visión más cercana de su labor y trayectoria. Por su parte en “Y Nacieron en Yucatán”, presentamos la biografía de Felipa Poot Tzuc, una figura clave en la lucha por los derechos de las mujeres de nuestro Estado.

Nuestra sección de divulgación académica integra, en esta ocasión, tres artículos que abordan temas fundamentales: la figura de la inoficiosidad en el testamento, la gentrificación en Mérida y la evolución del sistema político-electoral en Yucatán a partir de la segunda mitad del siglo XX.

En nuestra sección de informe de leyes, podrás conocer los puntos más importantes de las reformas a nuestra Constitución local para el reconocimiento de los derechos de las campesinas y campesinos, de la comunidad LGBTIQ+, el derecho a la Paz, el



bienestar animal, así como la reforma al Poder Judicial de nuestro Estado para su democratización, entre otras aprobadas en este trimestre.

Uno de nuestros principales objetivos sigue siendo acercar *Tsikbal* a distintos sectores de la población, con especial énfasis en las comunidades estudiantiles, las localidades del interior del Estado y las personas mayahablantes. Para ello, además de su difusión en formato físico y digital, hemos fortalecido su presencia en redes sociales, compartiendo periódicamente los apartados y análisis más relevantes de cada edición.

Con estos avances consolidamos a *Tsikbal* como un referente en la difusión del trabajo legislativo en Yucatán. Agradecemos a quienes participan en esta edición, así como a quienes nos leen y acompañan en este esfuerzo por fortalecer el diálogo entre el Congreso y la sociedad.

ATENTAMENTE

Mtro. Erik Alejandro Ojeda Novelo
Director del Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.



ARIEL AVILÉS MARÍN RECIBE LA MEDALLA “HÉCTOR VICTORIA AGUILAR”

En Sesión Solemne del 12 de febrero, el H. Congreso del Estado de Yucatán otorgó la Medalla “Héctor Victoria Aguilar” al maestro Ariel Avilés Marín, en reconocimiento a su destacada trayectoria y contribuciones en favor de la sociedad. Este galardón se concede, de manera anual, a personas que han sobresalido en la ciencia, el derecho, el arte, la cultura, los derechos humanos, el medio ambiente y otras áreas humanistas en beneficio del Estado, siendo el máximo galardón que otorga éste Congreso.



De izquierda a derecha, Dip. Wilmer Monforte Marfil (Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso), Mtro. Joaquín Díaz Mena (Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán), Mtro. Ariel Avilés Marín, Dip. Claudia Baeza Martínez (Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado) y Mgda. María Carolina Silvestre Canto Valdés (Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán).

La ceremonia contó con la presencia del Gobernador Constitucional, Joaquín Díaz Mena, así como de la magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, María Carolina Silvestre Canto Valdés.

Previo a la entrega de la presea, el diputado Eric

Quijano González, presidente de la Comisión de Postulación, destacó en su discurso la importancia de Héctor Victoria Aguilar en la historia política del país. Resaltó su papel en la redacción de la Constitución de 1917 y su incansable lucha por los derechos de los trabajadores.



Posteriormente, acompañada de los titulares del Poder Ejecutivo y Judicial; la presidenta de la Mesa Directiva, Claudia Estefanía Baeza Martínez, impuso la Medalla “Héctor Victoria Aguilar” y entregó el diploma correspondiente a Ariel Avilés Marín.

Avilés Marín cuenta con una amplia trayectoria como docente, promotor cultural e impulsor del deporte, periodista y cronista de la ciudad de Mérida; es egresado de la Escuela Normal Superior de Yucatán y a lo largo de su carrera se ha involucrado en diferentes ámbitos sociales, académicos, culturales y de la función pública. Reconocido en diversas ocasiones por su labor con distinciones como: Ciudadano Distinguido de Mérida, “Orden Ignacio Manuel Altamirano”, recipiendario de la “Medalla Yucatán”, la Medalla “Ricardo Palmerín” y la Medalla “Armando Hart Dávalos”.

Sin duda alguna, por su labor y como líder obrero, es un Benemérito del Estado por derecho propio, y esta tarde me lleno de orgullo al recibir una medalla que lleva su ilustre nombre”, declaró.



Medalla “Héctor Victoria Aguilar”.



Mtro. Ariel Avilés Marín durante su intervención en tribuna.

Al recibir la distinción, Avilés Marín expresó su agradecimiento a las y los legisladores por otorgarle este reconocimiento y resaltó la vigencia del legado de Héctor Victoria Aguilar.

“La norma de Héctor Victoria es vigente y positiva, ha sobrevivido a los embates de la reacción y eso hace más grande la figura del ilustre legislador laborista.

Durante su intervención, subrayó la importancia de la educación, la cultura y el deporte como pilares fundamentales para el desarrollo de la sociedad, destacando que el trabajo en estos ámbitos genera beneficios intangibles que impactan positivamente en la comunidad.

“Bregar por esos caminos es una decisión de vida que no siempre es fácil, pero que deja buenos resultados y mejores satisfacciones a quien toma estas decisiones”, afirmó.

En la Sesión Solemne tomó parte el Coro de Cámara de Yucatán de la Secretaría de la Cultura y las Artes, así como de la Banda Sinfónica del Estado, que interpretaron el Himno Nacional Mexicano y el Himno Yucateco; asimismo, con la presencia de la Banda de Guerra y la Escolta de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) quienes tuvieron a su cargo los Honores a la Bandera.

Cabe mencionar que desde la instalación de la Comisión de Postulación de la Medalla “Héctor Victoria Aguilar” realizada el 11 de noviembre de 2024, inició el proceso en el que se emitió la convocatoria para recibir las propuestas de los recipiendarios, el 11 de diciembre del mismo año fue aprobada designación de Ariel Avilés Marín en el Pleno de la LXIV (64) Legislatura y, el 8 de enero del presente año se llevó a cabo la notificación al recipiendario.

Entre Curules

¿Ya conoces a las y los integrantes de la LXIV (64) Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán? Entre curules te presenta los perfiles de quienes representan a nuestra entidad en la máxima tribuna del Estado.



CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ

Día de cumpleaños: 5 de febrero.

Profesión u oficio: Técnica Agropecuaria.

Último grado de estudios: Carrera Técnica.

Frase que me define: “El que no vive para servir, no sirve para vivir” de Madre Teresa de Calcuta.

Libros que me han marcado:

“El Arte de la Guerra”, Sun Tzu; “¡Gracias!”, Andrés Manuel López Obrador; “El largo camino hacia la libertad”, Nelson Mandela.

Pasatiempos o aficiones:

Pasar tiempo de calidad con mis hijos, leer, actualizar mis conocimientos en constancia.

¿Qué me motivó a ser Diputada?:

El hecho de trabajar para la gente, por las causas justas, para que no existan grupos vulnerados y todos vivamos en armonía, paz social y en pleno goce de sus derechos. Por qué soy una mujer que cree en un cambio verdadero y acciones encaminadas a ellos se logrará en tanto yo pueda aportar ahí estaré trabajando en pro.

Comisiones Permanentes del Congreso a las que pertenezco:

- Justicia y Seguridad Pública: Presidenta.
- Puntos Constitucionales y Gobernación: Vicepresidenta.
- Salud y Seguridad Social: Vocal.
- Arte y Cultura: Vocal.

Será mi prioridad en el ámbito legislativo:

Sin lugar a duda, el pleno reconocimiento a los derechos de las personas, un Estado garante en la protección y salvaguardar de la dignidad humana que al final es lo que siempre debe de prevalecer.





DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ QUINTAL

Día de cumpleaños: 15 de octubre.

Profesión u oficio: Jubilado.

Último grado de estudios: Bachillerato.

Frase que me define: “Con el pueblo todo, sin el pueblo nada” de Benito Pablo Juárez García.

Libros que me han marcado:

“Porfirio Díaz: Héroe o Villano”, Paul Garner; “El Arte de la Guerra”, Sun Tzu; “¡Gracias!”, Andrés Manuel López Obrador.

Pasatiempos o aficiones:

Caminar y leer.

¿Qué me motivó a ser Diputado?:

El profundo amor y compromiso que tengo con mi comunidad. He vivido toda mi vida en Mérida, en lo específico en San Sebastián, un barrio lleno de historia, tradición y gente trabajadora que merece ser escuchada y representada con dignidad. Conozco las calles de mi ciudad, sus familias y las dificultades que enfrentamos día a día. Desde el servicio público, tanto en áreas de seguridad, como salud, he tenido la oportunidad de trabajar para mejorar la vida de nuestra gente, siempre con la convicción de que la política debe estar al servicio del pueblo. Hoy mi vocación de servir sigue intacta. A lo largo de los años, he visto cómo las decisiones que se toman desde el gobierno impactan directamente en nuestra calidad de vida. Algunas han traído progreso, pero muchas veces las comunidades han sido olvidadas o ignoradas. Por eso, quiero llevar al Congreso la voz de quienes trabajan duro para sacar adelante a sus familias. Mi lucha es por un gobierno que cuide de su gente, que preserve nuestras tradiciones, que garantice el bienestar de todas y todos, que impulse el desarrollo sin olvidar nuestras raíces y que ponga siempre en el centro a quienes más lo necesitan.

Comisiones Permanentes del Congreso a las que pertenezco:

- Justicia y Seguridad Pública: Vicepresidente.
- Desarrollo Municipal, Regional y Zonas Metropolitanas: Vocal.
- Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura: Vocal.
- Salud y Seguridad Social: Secretario.

Será mi prioridad en el ámbito legislativo:

La promoción y revisión de la legislación en materia de deporte amateur. El deporte es una herramienta fundamental para el desarrollo social, la salud y la integración comunitaria. Necesitamos una legislación que fomente su acceso, financiamiento y fortalecimiento en todos los niveles, garantizando que niñas, niños, jóvenes y adultos puedan practicarlo sin barreras económicas o estructurales. También impulsaremos la igualdad de género, la protección de los derechos de todas y todos, y el fortalecimiento de los derechos humanos, pilares fundamentales para construir una sociedad más justa y equitativa. Además, contribuiré de manera decidida a hacer realidad las reformas nacionales impulsadas por nuestra presidenta, Claudia Sheinbaum, en la vida legislativa de nuestro Estado. Entre ellas, la reforma judicial será clave para garantizar un sistema de justicia más transparente, eficiente y accesible para todos. Nuestro compromiso es claro: legislar con responsabilidad y visión de futuro, asegurando que cada reforma y cada iniciativa respondan a las necesidades reales del Estado. Trabajaremos con determinación para que las transformaciones lleguen a quienes más lo necesitan y generen un impacto positivo en la vida de las personas.

Entre Curules



NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ

Día de cumpleaños: 20 de agosto.

Profesión u oficio: Empresaria.

Último grado de estudios: Licenciatura.

Frase que me define: “Amor con amor se paga” de José Martí Pérez.

Libros que me han marcado:

“El Monje que vendió su Ferrari rojo”, Robin Sharma; “Muchas vidas, muchos maestros”, Brian Weiss; “Sapiens: de animales a dioses”, Yuval Noah Harari.

Pasatiempos o aficiones:

Pasar tiempo de calidad en familia.

¿Qué me motivó a ser Diputada?:

Considero necesario tener voz y participación multisectorial en todo gobierno, mi trayectoria empresarial, social y en activismo me brinda hoy la capacidad y oportunidad de realizar una labor constructiva y positiva para mi Estado.

Comisiones Permanentes del Congreso a las que pertenezco:

- Desarrollo Económico y Fomento al Empleo: Presidenta.
- Puntos Constitucionales y Gobernación: Vocal.
- Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura: Vocal.
- Turismo y Promoción Internacional: Vocal.

Será mi prioridad en el ámbito legislativo:

Para mí todos los temas son prioritarios, las leyes deben generar garantías y certezas de bienestar a todas y todos; la prioridad debe ser siempre trabajar a favor de los que menos tienen, de los grupos vulnerables, trabajar siempre con empatía para construir un futuro justo, con más y mejores oportunidades para las y los yucatecos. Hoy, es tiempo de mujeres, queremos un Yucatán donde las mujeres tengan igualdad, equidad y sobre todo seguridad, que se legisle con perspectiva de género, que sean escuchadas y que a partir de ahí, podamos realizar un trabajo en conjunto que dé como resultado el bienestar de todas las familias yucatecas.





Entre Curules

ÁNGEL DAVID VALDÉZ JIMÉNEZ

Día de cumpleaños: 27 de julio.

Profesión u oficio: Mercadólogo.

Último grado de estudios: Maestría en Administración Pública.

Frase que me define: Una frase que desde pequeño me acompaña, cuando fui parte de los Scouts y la aplico en cada ámbito de mi vida es *“deja este mundo un tanto mejor de lo que lo encontraste”*.



Libros que me han marcado:

“Días de Guardar”, Carlos Monsiváis; “Ensayo sobre la ceguera”, José Saramago; “El Laberinto de la soledad”, Octavio Paz.

Pasatiempos o aficiones:

Correr.

¿Qué me motivó a ser Diputado?:

Desde muy joven sentí un profundo compromiso con mi comunidad y mi Estado, siempre creí que todos tenemos la responsabilidad de aportar para mejorar nuestro entorno. Decidí ser diputado porque quiero ser una voz activa en la transformación de Yucatán. Mi motivación principal es el servicio a la comunidad: trabajar para generar cambios reales que impacten positivamente en la vida de las personas. Creo firmemente que, a través del diálogo, la empatía y el compromiso, podemos construir un Estado más justo, equitativo y con mayores oportunidades para todos. Ser diputado no es un privilegio, es una oportunidad de servir y contribuir a un futuro mejor para nuestra gente.

Comisiones Permanentes del Congreso a las que pertenezco:

- Desarrollo Municipal, Regional y Zonas Metropolitanas: Secretario.
- Cultura Física y Deporte: Vocal.
- Desarrollo Económico y Fomento al Empleo: Vocal.

Será mi prioridad en el ámbito legislativo:

Si bien, son muchas las causas que nos apasionan y que son de mucho interés para nosotros atender desde el Congreso como el apoyo a las personas en el espectro autista, oportunidades para los emprendedores, sin duda, la Cultura de Paz en Yucatán es un tema prioritario para nosotros, por eso desde el primer día de la legislatura hemos iniciado acciones concretas para que sigamos siendo el Estado más seguro por muchas generaciones más.





MARÍA TERESA BOEHM CALERO

Día de cumpleaños: 4 de marzo.

Profesión u oficio: Estudié Administración y actualmente soy Diputada Local por el distrito 3 de Mérida.

Último grado de estudios: Licenciatura.

Frase que me define: *“Mientras tengamos vida, siempre hay una posibilidad para todo”*

Libros que me han marcado:

“Agua fresca en los espejos”, Vinka Jackson; “El plan de tu alma”, Robert Schwartz; “Aleph”, Paulo Coelho.

Pasatiempos o aficiones:

Leer.

¿Qué me motivó a ser Diputada?:

Soy orgullosamente yucateca y meridana. Al principio de mi vida laboral trabajé en el ámbito administrativo privado, luego me invitaron a trabajar en el gobierno de Mauricio Vila y el resultado fue grandes experiencias y aprendizajes. Desde que inicié mi encomienda como servidora pública, trabajé muy de cerca con las necesidades de la gente y me quedó claro la necesidad de que todas y todos pongamos nuestro granito de arena para obtener los mejores resultados. Visualizo a Mérida como nuestra casa, en donde hay que cuidar de nuestras niñas y niños, nuestras finanzas, nuestras personas adultas mayores, nuestros valores, nuestras personas con discapacidad, porque queremos darles lo mejor para que puedan caminar seguros por las calles, puedan desarrollarse plenamente, tener oportunidades de trabajo dignas, en fin, para que puedan cumplir sus sueños. Por eso quise ser diputada, para seguir trabajando e impactando positivamente nuestra comunidad y Estado. Es tiempo de mujeres, tiempo para que ocupemos puestos importantes con capacidad de toma de decisión, porque queremos cuidar de nuestras familias y contribuir activamente a la construcción de una mejor sociedad. Mi propósito es continuar trabajando por Mérida y Yucatán, con mayor seguridad, justicia social y oportunidades para todas y todos.

Comisiones Permanentes del Congreso a las que pertenezco:

- Salud y Seguridad Social: Vicepresidenta.
- Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad: Vicepresidenta.
- Turismo y Promoción Internacional: Secretaria.

Será mi prioridad en el ámbito legislativo:

Primero que todo, mi prioridad siempre será escuchar las necesidades de las y los yucatecos. Soy una representante de la gente y por eso me enfocaré en los temas que más les preocupan. Existen muchos temas prioritarios en nuestro Estado, sin embargo, con los que me siento más identificada, con los que he trabajado y también sobre los que he platicado con las personas de mi distrito son: justicia social y seguridad, servicios de salud especialmente de salud mental, derechos humanos e inclusión, discapacidad, igualdad y una vida libre de violencia para las mujeres, protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes, cuidado del medio ambiente, entre otros. Mi compromiso es trabajar incansablemente para que Mérida y Yucatán sigan avanzando y que sus habitantes tengan la calidad de vida que merecen. Mi trabajo será siempre en beneficio de todas y de todos, escuchando, dialogando y, sobre todo, actuando.



Entre Curules

GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA

Día de cumpleaños: 10 de febrero.

Profesión u oficio: Servidor Público.

Último grado de estudios: Maestría y actualmente Doctorante.

Frase que me define: “Que ser valiente no salga tan caro, que ser cobarde no valga la pena” de Joaquín Sabina.



Libros que me han marcado:

“Las venas abiertas de América Latina”, Eduardo Galeano; “El peregrino en su patria”, Octavio Paz; “Rayuela”, Julio Cortázar.

Pasatiempos o aficiones:

Leer y escuchar música.

¿Qué me motivó a ser Diputado?:

Contribuir a construir un mejor mundo y sobre todo una sociedad más justa y equitativa donde vivan mis hijos.

Comisiones Permanentes del Congreso a las que pertenezco:

- Justicia y Seguridad Pública: Secretario.
- Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción: Secretario.
- Puntos Constitucionales y Gobernación: Vocal.
- Salud y Seguridad Social: Secretario.

Será mi prioridad en el ámbito legislativo:

Considero que un tema que para toda diputada y diputado debe ser prioritario, es la promoción, respeto, protección y garantía de los DERECHOS HUMANOS de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.



Entre Curules



ROSANA DE JESÚS COUOH CHÁN

Día de cumpleaños: 31 de diciembre.

Profesión u oficio: Maestra en Educación Preescolar para el Medio Indígena.

Último grado de estudios: Maestría en Administración y Gestión Educativa.

Frase que me define: “Una mano amiga”.

Libros que me han marcado:

“Reflexiones en la Luz”, Shakti Gawain; “Un nuevo regalo excepcional”, Roger Patrón Luján; “Popol Vuh”, Fray Francisco Ximénez (Trad.).

Pasatiempos o aficiones:

Las actividades del campo como la agricultura desde la siembra, cuidado de las plantas hasta la cosecha y el basquetbol.

¿Qué me motivó a ser Diputada?:

Llevar la voz de la gente maya al Congreso. La desigualdad que aún está presente en la sociedad Yucateca, que las comunidades mayas tengamos los mismos derechos y oportunidades.

Comisiones Permanentes del Congreso a las que pertenezco:

- Desarrollo Agropecuario: Presidenta.
- Desarrollo Municipal, Regional y Zonas Metropolitanas: Vicepresidenta.
- Desarrollo Económico y Fomento al Empleo: Secretaria.
- Medio Ambiente: Secretaria.
- Para el Respeto y Preservación de la Cultura Maya: Vocal.

Será mi prioridad en el ámbito legislativo:

Mayores oportunidades para las comunidades mayas. Legislar para fortalecer en las instituciones educativas la enseñanza de la lengua maya para que las futuras generaciones conserven el patrimonio que nos heredaron nuestros antepasados. Rescatar y promocionar nuestra cultura y tradiciones mayas.





Entre Curules

LARISSA ACOSTA ESCALANTE

Día de cumpleaños: 25 de julio.

Profesión u oficio: Licenciada en Derecho.

Último grado de estudios: Licenciatura.

Frase que me define: *“No hay peor estrategia que la que no se tiene, y la mejor es la que se construye en equipo”.*



Libros que me han marcado:

“Entre los rotos”, Alaíde Ventura Medina; “El maravilloso viaje de Nils Holgersson”, Salma Lagerlöf; “Yo no vengo a decir un discurso”, Gabriel García Márquez.

Pasatiempos o aficiones:

Hacer improvisación musical con el piano, pintar, leer y escuchar música.

¿Qué me motivó a ser Diputada?:

Decidí incidir en política porque tengo realmente claras las causas que me mueven y que me impulsaron a llegar a este curul. Estoy convencida de que la política debe servir para las personas; por eso, cada iniciativa, punto de acuerdo o cualquier otro esfuerzo que realice desde mi papel como diputada estará enfocado en demostrar que sí se puede ciudadanizar la política.

Comisiones Permanentes del Congreso a las que pertenezco:

- Igualdad de Género: Presidenta.
- Arte y Cultura: Vicepresidenta.
- Cultura Física y Deporte: Vocal.
- Turismo y Promoción Internacional: Vocal.
- Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad: Secretaria.

Será mi prioridad en el ámbito legislativo:

Para mí, un tema prioritario es el respeto a los Derechos Humanos, los cuales deben de verse desde una perspectiva interseccional, porque no pueden verse de manera individual, en ese sentido, no podría enfocarse en un tema como eje principal, pero sí los temas que, trabajándolos juntos, pueden generar una mejor realidad para Yucatán.

Entre ellos, el reconocimiento al derecho a la autonomía reproductiva de las mujeres y personas con capacidad de gestar; la garantía de los derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas; la inclusión y protección de los derechos de la comunidad LGBT+; la promoción de la participación ciudadana como un pilar para ciudadanizar la política y fortalecer la democracia; y la defensa del medio ambiente a través del cuidado del agua, la conservación de nuestros recursos naturales y la adopción de políticas sostenibles. Estos ejes no pueden entenderse por separado, pues forman parte de una visión integral de justicia social que debemos impulsar desde el ámbito legislativo.



ACTIVIDADES DEL CONGRESO DEL ESTADO

ELIGEN MESA DIRECTIVA PARA EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

En vísperas de iniciar el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, el día 31 de enero, el Congreso del Estado llevó a cabo la Junta Preparatoria de la Diputación Permanente, en la que se eligió a la Mesa Directiva que estará en funciones del 1 de febrero al 31 de mayo del presente.



Junta Preparatoria de la Diputación Permanente para la elección de la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV (64) Legislatura.



La propuesta, presentada por el diputado Wilmer Monforte Marfil, fue aprobada por unanimidad y quedó conformada de la siguiente manera:

- Presidenta: diputada Estefanía Baeza Martínez
- Vicepresidenta: diputada María Esther Magadán Alonzo
- Secretarios: diputados Álvaro Cetina Puerto y Francisco Rosas Villavicencio
- Secretarías suplentes: diputadas Larissa Acosta Escalante y Rosana Couoh Chán

Durante su intervención, el diputado Wilmer Monforte reconoció la labor de la Mesa Directiva saliente, encabezada por la diputada Neyda Pat Dzul, y destacó la importancia de continuar con una Legislatura abierta, plural y alineada con los intereses del Estado.

Al concluir la sesión, se convocó a las y los legisladores a la primera sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, programada para el sábado 1 de febrero a las 10:00 horas.

Posteriormente, la Diputación Permanente realizó la sesión de clausura de sus trabajos en donde se dieron por enterados de los oficios enviados por los Ayuntamientos de Mocochoá, Cacalchén, Samahil y San Felipe en los que presentan sus Planes Municipales de Desarrollo 2024-2027.

INICIA EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA LXIV LEGISLATURA



De izquierda a derecha, Dip. Álvaro Cetina Puerto (secretario), Dip. Claudia Baeza Martínez (presidenta) y Dip. Francisco Rosas Villavicencio (secretario). Integrantes de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Yucatán.

Con la declaratoria de apertura, las y los Diputados de la LXIV(64) Legislatura dieron inicio a los trabajos del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, que se extenderá del 1 de febrero al 31 de mayo de 2025.

En su mensaje inaugural, el diputado Wilmer Monforte Marfil (MORENA) destacó el compromiso de las bancadas de MORENA, PT y PVEM con la ciudadanía, subrayando la importancia de regresar al territorio para escuchar directamente las necesidades del pueblo y convertirlas en iniciativas legislativas.

“Hemos dialogado, platicado y llegado a acuerdos de altura tal y como el pueblo yucateco lo demanda. Tenemos una gran responsabilidad como Diputadas y Diputados: hacer leyes que le cumplan al pueblo”, afirmó Monforte Marfil.

En su intervención, el diputado Francisco Rosas Villavicencio (PT) reafirmó que se seguirá trabajando con responsabilidad y dedicación para responder a quienes confiaron en esta Legislatura.

Desde la bancada del PAN, el diputado Roger Torres Peniche expresó la disposición de su partido para alcanzar acuerdos que permitan construir un mejor Estado para la sociedad.

Por su parte, el diputado Gaspar Quintal Parra (PRI) enfatizó el compromiso con la democracia, la seguridad y el fortalecimiento del Estado de Derecho, impulsando una agenda legislativa enfocada en justicia, bienestar social, gobernabilidad y desarrollo económico.

En la misma línea, la diputada Larissa Acosta Escalante (MC) hizo un llamado a la transformación legislativa, destacando que las diferencias políticas deben ser una oportunidad para enriquecer soluciones en beneficio de Yucatán.

La diputada Neyda Pat Dzul (MORENA) resaltó la importancia de que las y los legisladores mantengan un vínculo cercano con sus distritos y respaldó la propuesta de que 2025 sea nombrado “Año de la Mujer Indígena”, como un reconocimiento a su papel en la sociedad.

EL PODER LEGISLATIVO Y SU COMPROMISO CON LA DIGNIFICACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES

En un esfuerzo por fortalecer el tejido social y promover la dignificación de los adultos mayores, el 11 de febrero se llevó a cabo un foro denominado “Las Personas Mayores como agentes de vanguardia, desmitificando el envejecimiento”, en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado de Yucatán.



Las y los integrantes del presidium reflexionaron sobre los obstáculos y necesidades de las personas adultas mayores en el Estado de Yucatán.

El evento fue realizado en coordinación con la diputada Neyda Pat Dzul, el Instituto de Investigaciones Legislativas y la Fundación María Godoy de López A.C. Durante la inauguración, el presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, diputado Wilmer Monforte Marfil, destacó la importancia de abrir espacios para el diálogo y la construcción de políticas públicas incluyentes. “Desde el primer día de la actual Legislatura nos comprometimos a que este espacio sea de puertas abiertas, para escuchar todas las voces y así llegar a acuerdos que beneficien al pueblo de Yucatán”, afirmó.

Por su parte, la diputada Neyda Pat Dzul subrayó la necesidad de reconocer el papel de las personas mayores en el desarrollo comunitario. “Debemos procurar su bienestar y legislar en acciones que protejan su integridad y dignidad sin distinción alguna”, expresó.

María Esther López Godoy, presidenta de la Fundación María Godoy de López A.C., enfatizó la urgencia de impulsar políticas públicas que fomenten una vejez

activa y participativa. “Es fundamental reforzar estas iniciativas con mesas de trabajo, donde la ciudadanía tenga una participación activa para enriquecer propuestas en favor de la población adulta mayor”, señaló.



La Dip. Neyda Pat Dzul e integrantes de la Fundación María Godoy de López (A.C.) respondieron a las inquietudes de las y los asistentes en el evento.



El foro se consolidó como un espacio de reflexión y acción para redefinir la visión sobre el envejecimiento y la inclusión de los adultos mayores en la sociedad.

Entre los asistentes estuvieron la diputada Estefanía Baeza Martínez, presidenta de la Mesa Directiva; las diputadas Sayda Rodríguez Gómez y Cristina Polanco Bautista; la magistrada Patricia Gamboa Wong, del Tribunal Superior de Justicia del Estado; Rosa Uribe Díaz, directora de Atención Ciudadana, en representación

del Fiscal General; y el director del Instituto de Investigaciones Legislativas, Mtro. Erik Ojeda Novelo.

Asimismo, participaron integrantes de la Fundación María Godoy de López A.C., incluyendo a su vicepresidenta, Esther Pérez López, y los consejeros asesores Víctor Arjona Barbosa y Omar Pacho y Sánchez, reafirmando el compromiso de la sociedad civil en la construcción de un futuro más digno para los adultos mayores.

CONGRESO DEL ESTADO FIRMA CONVENIO CON 16 ASOCIACIONES CIVILES PARA IMPULSAR LA CIENCIA JURÍDICA Y EL DESARROLLO SOCIAL



Integrantes de la LXIV (64) Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán y representantes de organizaciones de la sociedad civil suman voluntades en beneficio de la ciudadanía.

En un esfuerzo por fortalecer la vinculación con la Sociedad Civil y fomentar el desarrollo de una entidad más justa y democrática, el Congreso del Estado de Yucatán, a través del Instituto de Investigaciones Legislativas, firmó convenios de colaboración con 16 asociaciones civiles durante la mañana del 12 de febrero.

Durante la ceremonia, la presidenta de la Mesa Directiva, diputada Estefanía Baeza Martínez, resaltó la importancia del diálogo y la cooperación con agentes sociales para el desarrollo de Yucatán. “Consolidamos una red colaborativa que permitirá atender las necesidades de la ciudadanía”, afirmó.

Por su parte, el presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, diputado Wilmer Monforte

Marfil enfatizó la necesidad de sumar esfuerzos con la Sociedad Civil. “El Congreso no puede estar aislado, debe abrir sus puertas al diálogo para trabajar con quienes buscan el bienestar de la ciudadanía. La colaboración con la sociedad civil no es una concesión, sino una responsabilidad que asumimos con convicción y compromiso”, expresó.

En representación de las asociaciones civiles, el presidente del Colegio de Posgraduados en Derecho, Mtro. Jimmy Martínez Rodríguez, señaló la importancia del trabajo conjunto para lograr cambios positivos en la comunidad. “No están solos, señores diputados, cuentan con el respaldo de la sociedad yucateca”, aseguró.

Asimismo, la presidenta de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, Capítulo Yucatán, Dra. Lucely Carballo Solís, destacó la relevancia de un gobierno que escuche a todos los sectores y respete la ley y los derechos humanos. “Es fundamental construir un Yucatán más justo y democrático”, manifestó.

Tras las intervenciones, se realizó la firma del convenio, el cual contempla la organización de cursos, talleres y seminarios; el impulso a la investigación; el intercambio de material bibliográfico y audiovisual; y la presentación de propuestas para enriquecer los productos legislativos.

Firmaron como testigos de honor los diputados Wilmer Monforte Marfil (MORENA), Francisco Rosas Villavicencio (PT), Zhazil Méndez Hernández (PAN) y Rosana Couoh Chan (PRI). También participaron el consejero jurídico del Gobierno del Estado, Mtro. Gaspar Alemañy Ortiz; la directora del Centro de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana de Yucatán (CEPREDEY), Mtra. Maury Valle Valencia; y el director del Instituto de Investigaciones Legislativas, Mtro. Erik Ojeda Novelo.

El evento contó con la presencia de diputados de diversas fracciones legislativas, así como de representantes de las 16 asociaciones civiles firmantes.

Estas acciones refrendan el compromiso del Congreso para generar vías de Parlamento Abierto propiciando espacios para su participación activa en la construcción de un Estado incluyente y un marco jurídico que responda a las principales problemáticas de la sociedad.

Las Asociaciones que firmaron el convenio con el Poder Legislativo son:

- 1.- Colegio de Posgraduados en Derecho, Mtro. Jimmy Humberto Martínez Rodríguez.
- 2.- Barra Mexicana, Colegio de Abogados, Capítulo Yucatán, Dra. Lucely Martina Carballo Solís.
- 3.- Colegio de Abogados de Yucatán A.C., Mtro. Ernesto Iván Pinto Dager.
- 4.- Asociación Nacional de Abogados de Empresa (ANADE), Mtro. Eduardo de Jesús Arenas Carrillo
- 5.- Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer (AMANC), Marissa Paola Goff Rodríguez.
- 6.- Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias (AMEXME), Thelma Leticia Torres Dorantes.

- 7.- Asociación de Mujeres Yucatecas contra el Cáncer, A.C. (AMYCC), Enna Victoria Eugenia Rodríguez García.
- 8.- Red de Personas Afectadas por VIH (REPAVIH), Cont. Pedro Pablo Alemán Góngora.
- 9.- Aprendamos juntos, A.C., Alejandro Abud Bujaidar.
- 10.- Edúcate Yucatán, Dra. Ana García Silberman.
- 11.- Resistencia Feminista por la Igualdad Sustantiva A.C, Lic. Kelly Guadalupe Ramírez Alpuche.
- 12.- Asociación de Ajedrez de Yucatán Dr. Carlos Enrique Arcila Villanueva.
- 13.- Fundación “Maaya alab oolal 2012”, A. C., Mtro. Wilber Dzul Canul.
- 14.- Cámara Nacional de la Mujer A.C. Capítulo Yucatán, María del Rosario Espadas Peniche.
- 15.- Comunidad Biocultural Kuxaan, A. C., Jim Roberth Mendiburu Manzanilla.
- 16.- Centro de Estudios e Investigaciones Sociales y Culturales Efraín Calderón, A. C., Dr. Alfredo Edilberto Barrera Rubio.

MUJERES LEGISLANDO, UN ESPACIO PARA EL DIÁLOGO Y LA ACCIÓN EN YUCATÁN



Diputadas y diputados integrantes de la LXIV (64) Legislatura escucharon las propuestas de mujeres líderes en distintas áreas, para consolidar un marco normativo que procure el ejercicio de sus derechos, la igualdad de género y su empoderamiento económico.

Con el objetivo de crear un espacio donde las mujeres sean escuchadas, expresen sus inquietudes y presenten propuestas para fortalecer su desarrollo económico, se llevó a cabo la mesa de trabajo “Mujeres



Legislando” el pasado 18 de febrero del año en curso.

Este evento, organizado por la diputada Naomi Peniche López (MORENA) en coordinación con el Instituto de Investigaciones Legislativas, reunió a mujeres líderes de diversas asociaciones civiles y empresariales, quienes aportaron su experiencia para la construcción de una Agenda Legislativa con perspectiva de género.

La diputada Peniche López destacó la importancia de este tipo de encuentros para impulsar iniciativas que garanticen un mejor futuro y fomenten la equidad en la sociedad, señaló: “En el camino me he topado con grandes mujeres que destacan como líderes activistas cuyas visiones nos llevan a generar iniciativas que abonen, sumen y promuevan la participación”.

Como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, la legisladora reafirmó el compromiso del Congreso del Estado de Yucatán de seguir promoviendo la participación de las mujeres en todos los ámbitos.

“De la mano de ustedes generaremos una agenda con visión de mujer”, apuntó.

El evento contó con la presencia de la directora de Inclusión de la Secretaría de Economía y Trabajo, Hipólita Núñez Nieves, el director del Instituto de Emprendedores, Salvador Vitelli Macías, así como los diputados Alejandro Cuevas Mena, Daniel González Quintal, Eric Quijano González y Julián Bustillos Medina.

Asimismo, participaron representantes de diversas asociaciones y sectores empresariales: la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Colegio de Posgraduados en Derecho, Barra Mexicana, Colegio de Abogados (Capítulo Yucatán), Asociación Nacional de Abogados de Empresa (ANADE), Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias (AMEXME), Asociación de Mujeres Yucatecas contra el Cáncer (AMYCC), la Cámara Nacional de la Mujer, Comunidad Biocultural Kuxaan, A.C., “Red Concreta”, la Asociación Mexicana de la Industria Turística de Yucatán, Red de Mujeres de Energía Renovable y Eficiencia Energética, Grupo Globo, Arte y Cultura, Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias de Yucatán, National SOFT, Kukis by Maru, la Cámara Nacional de la Industria

Restaurantera y Alimentos Condimentados de Yucatán, “Esperanza Indígena”, Ejidos del Oriente y la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer.

PROPONEN RECONOCIMIENTO DEL MAYA PENINSULAR COMO LENGUA DE USO LEGAL EN YUCATÁN



El Dip. Wilmer Manuel Monforte Marfil (coordinador de la fracción legislativa de MORENA) presenta iniciativa durante la sesión plenaria.

En el marco del Día Internacional de la Lengua Materna, durante la sesión plenaria del 19 de febrero, el diputado Wilmer Monforte Marfil (MORENA) presentó ante el Pleno de la LXIV (64) Legislatura una iniciativa para reformar la Constitución Política del Estado de Yucatán, con el objetivo de otorgar reconocimiento de lengua de uso legal al maya peninsular, la lengua materna predominante en la región.

La propuesta también contempla una reorganización integral del artículo 2 de la Constitución local, con el fin de consolidar y ampliar los derechos ya reconocidos para el pueblo maya, así como adicionar aquellos establecidos en la reforma a la Constitución federal en materia de pueblos y comunidades originarias y afroamericanas.

“Esta iniciativa hace justicia social a nuestros pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. La ‘Cuarta Transformación’ impulsó el reconocimiento pleno de estas comunidades como sujetos de derecho a nivel federal, y hoy damos un paso más para materializarlo en nuestra Constitución local”, destacó el diputado Monforte Marfil.

De aprobarse esta reforma, se reforzaría el acceso de la población maya a sus derechos lingüísticos y culturales, promoviendo su inclusión en el ámbito legal y gubernamental del Estado.

Es importante destacar que, la LXIV (64) Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán guarda un especial compromiso con la preservación de la lengua maya, toda vez que es la legislatura con más diputadas y diputados que hablan esta lengua en toda la historia del Congreso Local.

Las comunidades mayahablantes del Estado se encuentran representadas en este Congreso con las diputadas y diputados Wilmer Monforte Marfil, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado; Neyda Aracelly

Pat Dzul (MORENA), Alba Cristina Cob Cortés (MORENA), Wilber Dzul Canul (MORENA), Melba Rosana Gamboa Ávila (PAN) y Rosana de Jesús Couh Chan (PRI), quienes defienden el uso de nuestra lengua materna en el ámbito legislativo haciendo uso de la máxima tribuna para expresar en maya sus iniciativas, puntos de acuerdo y asuntos varios.

Asimismo, desde las plataformas informativas del Congreso del Estado se difunde contenido en español y lengua maya para que la llegue a todos y cada uno de los espacios de Yucatán; y a través del Instituto de Investigaciones Legislativas se publica en formato digital y físico la Revista “*Tsikbal*”, presentada en español y lengua maya.

HONRAN AL PROFESOR PEDRO PABLO CHUC PECH CON EL RECONOCIMIENTO “DIPUTADO PROFESOR PÁNFILO NOVELO MARTÍN”



Autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, así como representantes de las fuerzas de seguridad pública acompañan al Mtro. Pedro Pablo Chuc Pech en la sesión solemne.

En una Sesión Solemne con gran significado, la LXIV (64) Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán se reunió el pasado 28 de febrero en el Teatro José María Iturralde y Traconis de Valladolid, Yucatán para otorgar el Reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín” al maestro Pedro Pablo Chuc Pech, en mérito a su incansable labor en el ámbito educativo y en la defensa de los derechos de las comunidades indígenas.

El presidente de la Comisión de Postulación del Reconocimiento, diputado Wilber Dzul Canul, resaltó la trayectoria de más de 50 años del profesor Chuc Pech, quien ha sido maestro de aula, asesor académico y colaborador en la transcripción y traducción de materiales en lengua maya junto al antropólogo danés Christian Rasmussen.



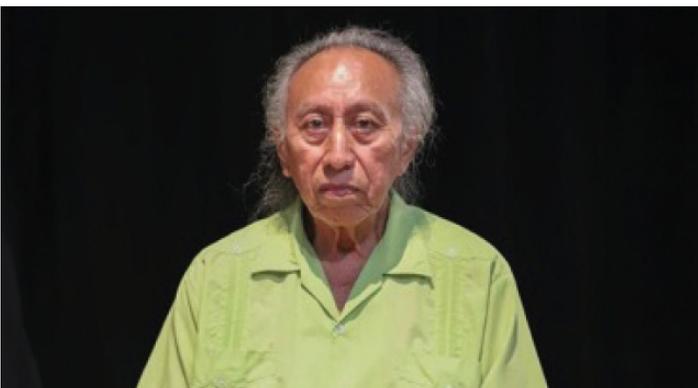


Dip. Wilber Dzul Canul, presidente de la Comisión de Postulación del Reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín”.

Dzul Canul enfatizó que el profesor ha dedicado su vida a dignificar la lengua maya, describiéndolo como “un perseverante luchador social, intelectual indígena, docente y escritor de la cosmovisión maya”, comprometido con la promoción y difusión de los valores de la lengua y la cultura maya.

Por su parte, la diputada Rosana Couoh Chán elogió la trayectoria del homenajeado y reafirmó el compromiso del Congreso con la promoción y preservación de la cultura maya. Recordó que este reconocimiento, instituido en 2008, se otorga a personas que han hecho aportaciones significativas en la educación y la defensa de los derechos del pueblo maya.

En su intervención, el profesor Pedro Pablo Chuc Pech ofreció un emotivo discurso en lengua maya y español, en el que reflexionó sobre la importancia de la enseñanza tradicional transmitida por los abuelos y la necesidad de preservar ese conocimiento ancestral. “Los que saben más de la cultura maya son los abuelos que no saben leer y escribir”, expresó.



Mtro. Pedro Pablo Chuc Pech, beneficiario del Reconocimiento “Diputado Profesor Pánfilo Novelo Martín” 2025.

En la ceremonia estuvieron presentes en representación del Gobernador del Estado el secretario general de gobierno, Omar David Pérez Avilés, y en representación del Poder Judicial; el Lic. Níger Pool Cab, consejero presidente de la Comisión de Desarrollo Humano del Consejo de la Judicatura.

La presidenta de la Mesa Directiva, diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez, acompañada de los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial, entregó el reconocimiento al profesor Chuc Pech, en presencia de autoridades civiles y militares, familiares del beneficiario y del profesor Pánfilo Novelo Martín, entre los que destaca su viuda la Sra. María Jesús Burgos Coter y su hijo el Mtro. Homero Novelo Burgos quien actualmente es presidente municipal de Valladolid.

El evento contó con la participación de la escolta y banda de guerra de la SSP; así como de la banda de música y coro de la SEDECULTA en un homenaje que resaltó la invaluable aportación del maestro Pedro Pablo Chuc Pech a la educación y la cultura maya.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN VALLADOLID, SEDE DE ACTIVIDADES DEL PODER LEGISLATIVO



Sesión de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, en las instalaciones de la Universidad de Oriente (Valladolid, Yucatán).

La Universidad de Oriente en Valladolid fue sede de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, que el pasado 28 de febrero aprobó por unanimidad el proyecto de dictamen de la iniciativa que modifica la Constitución Política de Yucatán en materia de reforma al Poder Judicial del Estado.



Durante la sesión, el presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso, Wilmer Monforte Marfil, agradeció al rector Didier Manuel de Jesús Barrera Novelo por brindar las facilidades para el desarrollo de trabajos legislativos en la universidad, lo que permitió acercar a las y los estudiantes de Administración Pública del segundo, quinto y octavo semestre la labor legislativa, fortaleciendo el compromiso de la LXIV (64) Legislatura con la ciudadanía.

El diputado Wilmer Monforte Marfil subrayó que esta iniciativa responde a una demanda ciudadana de mayor participación en la elección de sus juzgadores. “Estoy seguro de que va a ser algo positivo para que la gente tenga una respuesta a su constante demanda de una justicia pronta y expedita”, afirmó.

La reforma establece que magistradas,

magistrados, jueces y juezas del Poder Judicial estatal sean elegidos por el voto libre y democrático de la ciudadanía. Durante la sesión, los diputados Roger José Torres Peniche (PAN), Gaspar Armando Quintal Parra (PRI) y Javier Renán Osante Solís (MC) presentaron propuestas para enriquecer la iniciativa, las cuales fueron integradas al dictamen. El diputado Álvaro Cetina Puerto (PAN) destacó la importancia de garantizar que la justicia esté al servicio de la sociedad y no de los partidos políticos.

Además de la reforma al Poder Judicial, la Comisión aprobó los proyectos de dictamen de diversas iniciativas clave en materia de inclusión laboral para adultos mayores, bienestar animal, derechos de trabajadores rurales, derechos de la comunidad LGBTIQ y el reconocimiento del derecho humano a la paz.

RECONOCEN A ARACELY CAB CUMÍ CON EL PREMIO “CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL CONGRESO DE YUCATÁN



De izquierda a derecha, Dip. Wilmer Monforte Marfil (presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado de Yucatán), Mtro. Omar Pérez Avilés (secretario de gobierno del Estado de Yucatán), Aracely Angélica de Jesús Cab Cumí (recipiendaria del reconocimiento “Consuelo Zavala Castillo” 2025), Dip. Claudia Baeza Martínez (presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Yucatán) y la Magda. María Carolina Silvestre Canto Valdés (presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán).

La LXIV (64) Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en sesión solemne, galardonó a Aracely Angélica de Jesús Cab Cumí con el Reconocimiento “Consuelo Zavala Castillo”, en mérito a su trayectoria como primera diputada maya, escritora, activista y defensora de los derechos de las mujeres y de las comunidades indígenas.



Este reconocimiento, que se entrega el 8 de marzo en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, es otorgado a mujeres que han sobresalido en los ámbitos de la ciencia, cultura, política, economía o en la lucha social por la igualdad de género, así como en la promoción y defensa de los derechos de la mujer.



Dip. Neyda Aracelly Pat Dzul.

La diputada Neyda Aracelly Pat Dzul, presidenta de la Comisión de Postulación del Reconocimiento, destacó que el premio a Aracely Cab Cumí es un acto de justicia y reconocimiento a su trayectoria. “Fue la primera y única mujer indígena de su época en ocupar una curul en el Congreso del Estado, enfrentando grandes barreras de género, raza y origen social, pero jamás claudicó”, afirmó.

Aracely Cab Cumí ha dedicado su vida a la defensa de los derechos de las mujeres indígenas y campesinas. Además de su labor política, es artesana, escritora y guardiana de la cosmovisión maya, con una destacada participación en foros nacionales e internacionales.



Aracely Cab Cumí durante su intervención en la sesión solemne para la entrega del Reconocimiento “Consuelo Zavala Castillo”.

Durante la ceremonia, la presidenta de la Mesa Directiva, diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez, entregó el reconocimiento a la homenajeada acompañada del secretario general de gobierno del Estado, Omar David Pérez Avilés; y de la magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, María Carolina Silvestre Canto Valdés, así como de las y los legisladores locales, federales, familiares y demás invitados.

En su mensaje, Cab Cumí expresó su gratitud y recordó la lucha histórica de las mujeres en México, mencionando a figuras como Elvia Carrillo Puerto, Raquel Dzib Cicero y Consuelo Zavala Castillo. Asimismo, recitó un poema de su autoría.

El evento contó con la participación del Coro de Cámara de Yucatán, la Banda Sinfónica del Estado y la Escolta de la Secretaría de Seguridad Pública, realizando el significado de este homenaje a una mujer que ha marcado la historia de Yucatán.

Cabe mencionar que como parte de los procesos legislativos se realizó la instalación de la Comisión de Postulación, la aprobación ante el Pleno y la publicación de la convocatoria que dio como resultado la entrega de 9 propuestas incluido el nombre de la señora Aracely Cab Cumí. Asimismo, el 6 de marzo fue notificada para la entrega del Reconocimiento.



CONGRESO DEL ESTADO APRUEBA REFORMA AL PODER JUDICIAL DE YUCATÁN Y EL INICIO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS LOCALES.



La LXIV (64) Legislatura del Congreso del Estado aprueba de manera unánime la reforma a la Constitución de Yucatán en materia judicial.

Las y los diputados de la LXIV (64) Legislatura del Congreso de Yucatán aprobaron por unanimidad la reforma al Poder Judicial del Estado, que establece la elección por el voto libre, secreto y directo de magistradas, magistrados, juezas y jueces locales. Con 35 votos a favor, el dictamen fue avalado durante la Sesión Extraordinaria celebrada el lunes 3 de marzo.

El presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, Wilmer Monforte Marfil, destacó que esta reforma representa el resultado del diálogo y la búsqueda de consensos en favor del pueblo yucateco.

“Hoy no pierde ningún partido político, hoy no pierde el PAN, hoy no pierde el PRI, hoy no pierde Movimiento Ciudadano, ni podemos tomar esto como un triunfo de MORENA. ¡Hoy gana el pueblo de Yucatán!”, expresó el también coordinador de la bancada de MORENA.

Asimismo, subrayó que este cambio representa el primer paso en la transformación del sistema de justicia, “No podemos hablar de cambio sin garantizar un acceso ágil y sin trabas; esta reforma busca consolidar la

imparcialidad, la transparencia y la independencia judicial. Es un mandato ciudadano y nuestra obligación moral para hacerlo es imprescindible”, subrayó el legislador.

Por su parte, Roger José Torres Peniche (PAN) resaltó que su bancada votó a favor de la reforma, valorando la voluntad política de todos los legisladores al anteponer el bienestar ciudadano sobre los intereses partidistas. Mientras que Gaspar Armando Quintal Parra (PRI) expresó su respeto al mandato del Congreso Federal y destacó la importancia de la democracia deliberativa, en la que se respeta la voz de las mayorías, pero también se integran las aportaciones de las minorías.

Así mismo, el diputado Javier Renán Osante Solís (MC) subrayó que la aprobación de esta reforma representa un momento clave para la justicia en el país, al permitir que la ciudadanía tenga una participación directa en la elección de jueces y magistrados.

Entre los puntos importantes de la reforma destaca la integración por 15 magistradas y magistrados del



del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado que estará integrado por 5 magistradas y magistrados, de igual forma electos por la ciudadanía, y un Órgano de Administración integrado por 5 miembros que serán designados por los diferentes poderes del Estado.

Esta modificación responde a la reforma constitucional federal del 11 de septiembre de 2024, que estableció un plazo de 180 días para que las legislaturas locales adecuaran sus constituciones.

Como parte de dicha reforma, el pleno del Congreso también aprobó el 10 de marzo de este año, la Convocatoria para la elección extraordinaria del Poder Judicial, establecida para el primero de junio de

2025; en la que se elegirán 9 de las 15 magistraturas locales (5 para mujeres y 4 para hombres) y las 5 magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado (3 para mujeres y 2 para hombres).

Así también, el pasado 12 de marzo, quedó integrado el Comité Estatal de Evaluación de la elección extraordinaria; este Comité será el encargado de recibir las candidaturas, evaluar los perfiles e insacular a las candidatas y candidatos para esta importante elección sin precedentes.

Con este avance, Yucatán se suma a la transformación del sistema judicial nacional, asegurando que la ciudadanía tenga un papel fundamental en la conformación de su Poder Judicial.

PROPONEN INICIATIVAS EN FAVOR DE LAS MUJERES, EL CAMPO Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

En la Sesión Ordinaria del 12 de marzo, fueron presentadas diversas iniciativas que modifican los ordenamientos locales, o bien, proponen la creación de nuevas leyes.



Dip. Wilmer Manuel Monforte Marfil entrega iniciativa a la Dip. Claudia Baeza Martínez, presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Dentro de las propuestas de ley, se encuentra la impulsada por el coordinador de la Fracción Legislativa de MORENA, diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil, quien entregó a la Mesa Directiva el proyecto que contiene la Ley para el Fomento y la Protección del Maíz Nativo del Estado de Yucatán, que tiene como fin proteger e impulsar el uso de las semillas de maíz nativas. “La diferencia entre el cultivo del maíz criollo y un maíz genéticamente modificado es que el primero pasa por un proceso largo de adaptación y crecimiento natural, mientras que el transgénico pasa por procesos químicos que afectan el medio ambiente, hoy las y los legisladores de la 4T damos un paso firme en la defensa de nuestra identidad y nuestra tierra”, puntualizó.



Dip. Ayde Verónica Interián Argüello.

De la misma manera, la diputada Ayde Verónica Interián Argüello (MORENA) presentó la iniciativa mediante la que se busca sentar las bases para el establecimiento de un Sistema de Cuidados en el Estado. “Las mujeres pasan una gran parte de su vida brindando de manera gratuita el trabajo de cuidados que realizan y, es necesario reconocer que existe una laguna de protección que afecta a un importante grupo de personas que, debido a deficiencias, enfermedades o trastornos, precisan del apoyo de otras para realizar actividades tan básicas de la vida cotidiana, como levantarse, bañarse, salir a la calle, y otras”, destacó.



Dip. Mario Alejandro Cuevas Mena.

Otra de las propuestas encaminadas al robustecimiento del marco legal del Estado, fue la presentada por el diputado Mario Alejandro Cuevas Mena (MORENA), quien, a través de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, atiende a la modernización del sistema de justicia promoviendo la cultura de la paz y el acceso efectivo a la justicia para el pueblo de Yucatán. La iniciativa “tiene como objetivo principal homologar la legislación estatal con el marco jurídico federal vigente en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC)”, agregó.



Dip. Manuela de Jesús Cocom Bolio.

Igualmente, la diputada Manuela de Jesús Cocom Bolio (PAN) entregó a la Mesa Directiva del Congreso el proyecto por el que se crea la Ley de Protección y Fomento de la Meliponicultura, con el fin de reconocer la labor de quienes se dedican al incentivo de la protección preservación y conservación de una tradición milenaria. En su intervención, la legisladora precisó que “Las abejas meliponas o sin aguijón han sido guardianas silenciosas de nuestros ecosistemas durante siglos. Fueron veneradas por nuestros ancestros mayas, no solo por su miel sagrada, sino por su papel fundamental en la polinización y en la conservación de la vida misma y su compromiso con la biodiversidad”.



Dip. Bayardo Ojeda Marrufo.



Por otro lado, también se presentaron iniciativas para reformar disposiciones vigentes en el Estado de Yucatán: el diputado Bayardo Ojeda Marrufo (MORENA) entregó a la Mesa Directiva el proyecto que modifica la Ley de Vivienda del Estado para incorporar la “equidad de género” en las políticas y programas de la vivienda en el Estado, garantizando así el acceso a la vivienda y la seguridad jurídica sobre su tenencia a las mujeres.



Dip. María Esther Magadán Alonzo.

En su turno, la diputada de MORENA, María Esther Magadán Alonzo, presentó una iniciativa que tiene como fin modificar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de la Agencia de Transporte, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en espacios públicos, protegiendo sus derechos e integridad en su tránsito diario en calles y el transporte, sin temor a ser víctimas de agresiones, acoso u hostigamiento.



Dip. Gaspar Armando Quintal Parra.

Por su parte, el diputado Gaspar Armando Quintal Parra (PRI), entregó la iniciativa que reconoce la labor estratégica de los organismos constitucionales autónomos y propone la evolución de los mecanismos de rendición de cuentas y el seguimiento de resultados para retroalimentar su actuación.



Dip. Larissa Acosta Escalante.

En su participación, la diputada Larissa Acosta Escalante (MC) entregó a la Mesa Directiva una propuesta para que todas las adquisiciones, arrendamientos y servicios estatales deban cumplir con un compromiso obligatorio de perspectiva de género, asegurando paridad e inclusión en cada contratación.



Dip. Álvaro Cetina Puerto



Dip. Javier Renán Osante Solís.

Adicionalmente, el diputado Álvaro Cetina Puerto (PAN) presentó un punto de acuerdo para exhortar a la instancia competente a revisar la aplicación de los recursos asignados por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social a los municipios de Yucatán en el presupuesto de 2025, mientras que el diputado Javier Renán Osante Solís (MC) abordó el impacto de los aranceles impuestos por Estados Unidos en la economía local y reafirmó el compromiso de su partido con el desarrollo económico de Yucatán.



PANORAMA LEGISLATIVO



¿Qué es una iniciativa ?



Es el documento mediante el cual se presenta una **propuesta de Ley** o **Decreto** con el que se da inicio al proceso legislativo. Toda iniciativa debe contar con: encabezado o título; problema a resolver; argumentación y fundamentos que la respalden; denominación del proyecto; ordenamientos a modificar; propuesta; disposiciones transitorias; lugar, fecha y nombre de quien la presenta.

Pueden ser presentadas por:

El derecho de presentar iniciativas también implica el derecho a retirarlas (siempre que no hayan sido dictaminadas). La Constitución de nuestro Estado reconoce este derecho a:



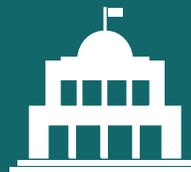
Diputados y
Diputadas



Titular del Poder
Ejecutivo Estatal



Tribunal Superior
de Justicia



Ayuntamientos o
Concejos Municipales



Ciudadanos en las
modalidades que disponga
el marco normativo

Y Organismos Constitucionales Autónomos del Estado



Proceso Legislativo:

Llamamos proceso legislativo al “camino” que realiza una iniciativa desde su presentación, hasta su entrada en vigor. Pueden identificarse cinco etapas principales:

1. Presentación:

Es el momento en el que se da a conocer la iniciativa ante el Pleno del Congreso del Estado; sus motivaciones, objetivo y propuesta.

2. Turne a Comisión:

Recibida la iniciativa, la Mesa Directiva del Congreso remite la misma a la Comisión Permanente correspondiente, para su distribución, análisis y dictaminación.

3. Discusión:

Una vez dictaminada, la iniciativa regresa al Pleno del Congreso para su consideración y debate.

4. Votación:

Es la expresión de la voluntad de las y los legisladores, puede ser a favor o en contra del dictamen.

5. Sanción y Publicación:

Una vez que se verifique la aprobación del dictamen, en los términos que disponen las normas aplicables, este será enviado a la persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal para su sanción y publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Posterior a este acto, el ahora “decreto” cobra vigencia según lo estipulado.





Y Nacieron en Yucatán

FELIPA POOT TZUC

Por: José Iván Borges Castillo

Entre las primeras figuras femeninas que aparecen en el activo político rural en Yucatán como consecuencia de la Revolución y la política carrillista es precisamente Felipa Poot Tzuc. Mujer activa y promotora de la participación de la mujer desde su pequeña comunidad, con una vida difícil en medio de la situación imperante de haciendas henequeneras, traiciones políticas y todo un revoltijo efervescente propios de la inestabilidad política que imperaba no descansó hasta llegar al martirio en favor de la justicia y clamores de su pueblo.

Sobre la vida y obra de Felipa Poot Tzuc se han desarrollado notables intentos para aclarar desde sus datos biográficos esenciales hasta despejar los fuertes nubladados que rodean la causa de su muerte. En este trabajo se presenta la semblanza



Figura 1. Busto conmemorativo de Felipa Poot Tzuc colocado en el Parque Central del Municipio de Kinchil, Yucatán.

biográfica de esta valiente mujer, precisando en algunos datos que se desprenden de los documentos, aclarando algunos puntos que la tradición oral recogida parece tener en confusión.¹

Entorno a Felipa destacan los importantes trabajos realizados por la reconocida periodista Socorro Chablé² y el cronista Jesús Solís Alpuche³, obras capitales para el

destierro de sombras en torno de esta mujer rural que ha pasado a la historia de la presencia femenina en el México posrevolucionario.

Nació en el pueblo de Kinchil el 14 de enero de 1903, según dicta su acta de bautismo,⁴ que señala que su lugar de nacimiento fue la cabecera municipal y no la hacienda Santa María donde algunos investigadores citan este evento.

¹Parte de este trabajo de investigación nueva la visto la luz pública en la sección de Personajes de la Historia de Yucatán, publicado en el periódico Por Esto el sábado 19 de octubre del 2024.

²La periodista Socorro Chablé realizó una importante en favor del rescate de la tradición oral en los descendientes directo de Felipa Poot que publicó en su sección Luna Maya en el periódico Por Esto! en marzo y abril del 2009.

³Solís Alpuche, Jesús, Asesinato de Felipa Poot: una polémica histórica, Mérida, Editorial Chan Tza Can-Ediciones de Letras en Rebelría, 2022.

⁴Archivo General de la Arquidiócesis de Yucatán, Libro 34 de bautismo de vecinos e indios del pueblo de Kinchil, Parroquia de San Francisco de Asís, Hunucmá. Página 24, número de acta 24. 17 de mayo de 1903. Su acta de nacimiento del registro civil señala que nació en la hacienda San José, que el cronista Ángel Can Tuyub de Kinchil, refiere que ese sitio probablemente se trate de "San José Pachul" que era una anexa dependiente de la hacienda Santa María. Acta número 7, Registro Civil de Kinchil, Libro de nacimiento de 1903, acta número 7, páginas 5 y 6

Sus padres fueron Gumersindo Poot y Faustina Tzuc⁵. Se ha señalado su origen de familia maya, y de escasos recursos económicos. No está claro el asunto de cuando pasó a radicar a la hacienda, pero todavía a la edad de tres años aparecen sus padres como vecinos de Kinchil, cuando esta recibió el sacramento de confirmación.

A la edad de 18 años se une con Anastasio Quintal, con quien tiene una hija que pasa al cuidado del papá. Se arrejunta en unión con Agustín Puc, tres años menor que ella, al parecer no fue por obligación de familia, del que resulta un hijo varón.⁶

Lo evidente es que su vida fue difícil, privada aún de lo básico, sujeta a las antiguas mecánicas de sometimiento que experimentaba las haciendas cuyos cultivos de henequén labraron la fortuna familias de la más rancia aristocracia meridana. Pero la Revolución traída a Yucatán por Salvador Alvarado, encontró a un buen número de fuertes de aliados. Siguiendo en la línea de la política desarrollada por Felipe Carrillo Puerto, y todo lo que habían de realizar en favor de los derechos políticos de las mujeres, haría que estas tengan una marcada participación política, que logró trascender pese a la repentina muerte de Carrillo y a la persecución ejecutada a sus mujeres líderes.⁷

Los investigadores han señalado que Felipa fue parte de la Liga Femenil de Kinchil, organizó la defensa real de las agrupaciones de campesinos, leñadores, carboneros y otros oficios que desarrollaban los mayas locales. La oportuna intervención del maestro rural Bartolomé Cervera Alcocer será capital en este asunto, dado que ilustraba, animaba, y daba ideas de un país más justo.⁸



⁵Borges Castillo, José Iván, "Documentos sobre Felipa Poot Tzuc", Por Esto!, Mérida, 28 de abril del 2012.

⁶Los hijos de Felipa fueron Guadalupe Quintal Poot y Emilio Puc Poot, ambos de padres mencionados.

⁷Buenfil Méndez, Valerio, La vida secreta de Felipe Carrillo Puerto, Mérida, Editorial La Voz de Motul, 2019.

⁸Solís Alpuche, Jesús, *loc. cit.*, nota 3.



Ideales necesarios que fueron acogidos por Felipa Poot y su cuadrilla de mujeres en defensa de los sectores más vulnerables y en favor de la línea marcada de la defensa de la tierra y en contra de caciquismo que reinaba en la región. Su actuación pronto encendió la molestia de los terratenientes quienes reconocieron el peligro en su persona.

Algunas entrevistas realizadas por diferentes investigadores, han destacado que prevalece en la tradición oral que Felipa fue cabeza de diferentes movimientos, en reclamo de justo derechos. Dado que la obra emprendida en favor de los derechos del voto, especialmente de la mujer promovidas por Carrillo Puerto, habían tenido eco en su pensamiento y actuar. Señalan que su participación y desarrollo político comenzó desde las llamadas Ligas Feministas, que fueron impulsadas por el Partido Socialista del Sureste. Hablaba bien la lengua maya y el castellano, y se le recordó por los pobladores de Kinchil como una notable oradora.

Unida primero a la famosa Liga Femenil y posteriormente, cuando estas se desintegran,

conserva ese grupo de mujeres de comunidad, que acusan, señalan, pugnan siempre por la necesaria corrección de los males que afectan su comunidad, desde el hostigamiento a los maestros, como a la falta de reconocimiento de la mujer en la política.

Pese que, para entonces los derechos políticos de la mujer, no estaban reconocidos plenamente, Felipa Poot continuó las ideas de que la mujer tuviera esa participación en la política y el gobierno que tanto impulsaron las Ligas Socialistas y las modernas autoridades del Estado. También su actuar, destaca la presencia intelectual del maestro Cervera Alcocer, quien con toda probabilidad le enseñó algo de historia del derecho, como leer y escribir. Aunque algunos investigadores sostienen que Felipa organizó campañas de alfabetización.

Felipa Poot Tzuc nació su actuación y obra como fruto de la Revolución en Yucatán, que cambió drásticamente la participación política de todos los sectores sociales e impulsó una nueva



corriente, que estaba marcado, no había de frenar en sus justas propuestas, hasta lograr la plenitud del reconocimiento de los derechos.

Su obra se refleja en el tiempo de la presidencia de Lázaro Cárdenas de Río, que llegó a favorecer lo emprendido por Felipe Carrillo Puerto con la temprana repartición de tierras y la creación del ejido. La muerte de Felipa en este contexto es colocada como una de las primeras víctimas de la defensa de tierras en el repartimiento agrario en Yucatán.

Felipa se enfrenta a las divisiones del partido, buscando el respeto de la voluntad popular reflejada en el consenso, y opone resistencia férrea contra aquellos políticos que se alinean a viejos caciques y modelos corrompidos de ejercer el mando de autoridad. Al amparo de las Ligas Feministas, que abrieron la puerta para la participación activa en política de las mujeres, mucho antes del reconocimiento legal de los derechos civiles en todo el país, pugna para elecciones nuevas, con el objetivo de conseguir un cambio de autoridades para su pueblo. Se ha recogido por tradición oral, que Felipa junto a tres camaradas, miembros de la Liga local, se entrevistaron con el gobernador del Estado Fernando López Cárdenas, para exigir, entre otras cosas, la ejecución de elecciones nuevas en Kinchil, a lo que accede el Ejecutivo.

En medio de un clima imperante

de impunidad, donde se aplicaba la ley del más fuerte en poder e influencias de caciques, Felipa se enfrenta con sus exigencias en el local del partido establecido en Kinchil. Pero aquello solo fue su última obra en justo reclamo. Siendo ultimada por Mario Tenorio el 28 de marzo de 1936. Su acta de defunción señala que falleció a las 8 de la noche “de un tiro de arma de fuego”, en la casa número 119 ubicada en la calle 27^ª. El móvil se debió a que se enfrentó a la línea viciada por el que luchaba el partido oficial, en medio de un aparente pacto entre las autoridades locales comandadas por el entonces presidente municipal Juan de Mata Solís.¹⁰

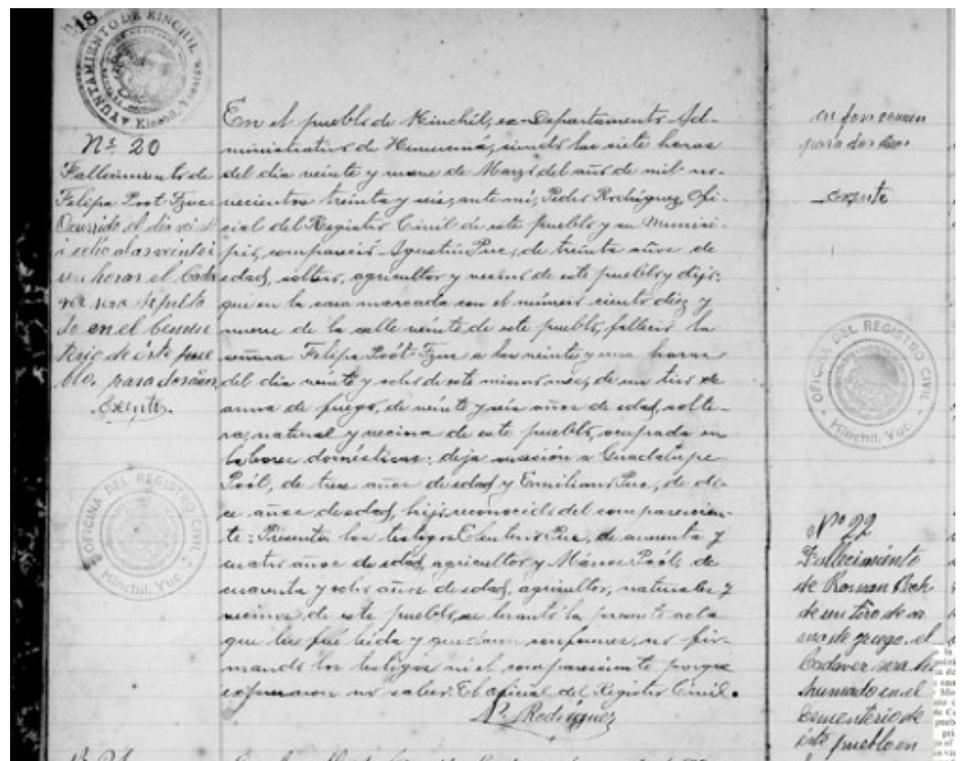


Figura 2. Acta de defunción de Felipa Poot Tzuc.

En torno a Felipa falta abordar con profundidad los diferentes aspectos de su vida y obra, tomando consideración a los documentos personales como las actas sacramentales, los registros de la oficialía civil, y una mejor reflexión acuciosa de la memoria colectiva que ha sido recogida en torno a ella. Partiendo de este cimiento se puede generar una reflexión necesaria para su estudio cuidadoso que podría presentarnos una figura con mayor potencia visible, despojada de tantos mitos y matices, que lejos de colocarla en posición favorable, la eclipsan. Gracias a la obra desinteresada de buenas voluntades el nombre y la obra de Felipa Poot goza en la actualidad de referencia y de valor, figura de heroína local.

⁹Archivo del Registro Civil del Estado de Yucatán. Municipio de Kinchil. Libro de defunciones número 17. Acta número 20, página 18. Fallecimiento de Felipa Poot Tzuc.

¹⁰Chablé, Socorro, “Felipa Poot Tzuc, Revolucionara Maya de la conciencia indígena”, Por Esto!, 7 de abril del 2009, Sección Luna Maya.



Sistemas KEETIL ♀♂

¿Sabías Que? de Cuidados

Por Alejandra Koyoc González

Desde que nacemos alguien nos cuida, puede ser nuestra mamá, nuestra abuela, una hermana mayor, o una tía, o cualquier otra persona que por lo regular suele ser una mujer, y es que, a lo largo de la historia el trabajo de cuidar ha recaído casi siempre en ellas, que sin recibir pago ni reconocimiento se hacen responsables de atender a quienes lo necesitan, pero, ¿alguna vez nos hemos preguntado quién las cuida?; muchas tuvieron que dejar sus estudios, trabajos, o incluso sus sueños para cuidar, también teniendo en demasiadas ocasiones que renunciar a su derecho al descanso, entonces, ¿qué hubiera sido de sus vidas si hubieran tenido algo o alguien que las ayudara en esa importante tarea de cuidar?, a raíz de que muchas personas también empezaron a realizarse estas preguntas y las personas que toman decisiones gubernamentales también se dieron cuenta, se crearon los sistemas de cuidado como política pública, pero, ¿qué son?, imagina que en tu comunidad hay una guardería donde pueden ir las niñas y niños mientras sus madres, padres o familia que esté a cargo trabajan, o que las personas mayores tienen un centro donde pasan el día acompañadas, en lugar de estar solas en casa, o que cuando alguien enferma, puede recibir atención sin que su familia tenga que renunciar a su empleo para cuidarlo, todo esto no sucede por casualidad, sino porque el gobierno establece reglas y programas para que las personas tengan acceso a estos servicios, eso es una política pública, un conjunto de decisiones y acciones que toman los gobiernos para mejorar la vida de las personas y cuando esas están enfocadas en garantizar que todas las personas, sin importar su género, edad o condición, reciban los cuidados que necesitan, entonces forman parte de un sistema de cuidados.

Un sistema que reconoce que el cuidado es una responsabilidad compartida y no solo una tarea de las mujeres o de las familias.

FUENTES DE INFORMACIÓN:

ONU Mujeres, "Trabajo de cuidados, una carga cada vez mayor para las mujeres", 2022, <https://bit.ly/4i8QeaH> (4 de marzo de 2025).

Por Alejandra Koyoc González / Activista feminista por la colectiva Girl Up Resistencia Feminista Yucatán y estudiante de derecho. Perteneció al Grupo Asesor de Jóvenes del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) México.





Monitor Mundial

Por Alejandra Koyoc González

Varios países han implementado sistemas de cuidados como parte de sus políticas públicas por lo que es importante voltear a ver que han hecho, y reflexionar cómo el aplicar este tipo de medidas podría beneficiar a nuestra comunidad.



Uruguay

Pionero en América Latina en reconocer el cuidado como derecho.

En 2016 creó su Sistema Nacional Integrado de Cuidados, centrado en el desarrollo de servicios, formación, regulación, gestión de la información y conocimiento, y la comunicación.

Entre sus medidas se incluyen las licencias parentales y para cuidados de dependientes, flexibilidad horaria, medidas para facilitar a la persona trabajadora o estudiante el acceso a servicios de cuidados como: hogares de larga estadia, centros de día, teleasistencia, entre otros.



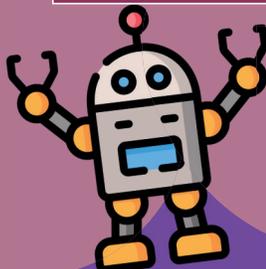
Japón

Cuenta con un avance tecnológico en materia de cuidados, si bien es importante aclarar que no denominan a esta acción como parte de un sistema de cuidados como tal, nos enseña cómo la tecnología y los cuidados pueden ir de la mano, este país, con estímulo del gobierno, está creando a "Paro, el robot terapéutico" dirigido al cuidado de personas adultas mayores, brinda ayudas mecánicas para cuidadores, e innovadoras terapias regenerativas y celulares; sin embargo, no han tomado esta visión con perspectiva de género.



Costa Rica

Desde 2021 impulsa una Política Nacional de Cuidados, a través de un plan de acción 2021-2031, establecen: "Centros Diurnos" lugares de atención enfocados a personas adultas mayores, donde ofrecen alimentación, actividades recreativas, ocupacionales y de estimulación mental y física; así mismo hogares y albergues de atención integral permanentes, con servicios de dormitorio; contemplan el seguro de mujeres cuidadoras, su incorporación al mercado laboral, capacitación y formación; para personas con discapacidad buscan promover su autonomía personal y el acceso equitativo a los servicios; así como acciones destinadas a la niñez.



Salvador, Soledad, "El sistema nacional integrado de cuidados en Uruguay: Una oportunidad para el empoderamiento económico de las mujeres", Montevideo, ONU Mujeres, 2019, <https://bit.ly/4bs1ht4>
Pang, Sze-Yunn, Arivalang, Yvonne, "Cómo japon y singapur están reinventando la vejez", Apolitical, 19 de febrero de 2020, <https://bit.ly/41GGLSn> (4 de marzo de 2025).
Instituto Mixto de Ayuda Social, "Política Nacional de Cuidados 2021-2031", Costa Rica, 2024, <https://bit.ly/3F14dk5> (4 de marzo de 2025).



Bordando Igualdad Igualdad Sustantiva AC

Es una organización transfeminista sin fines de lucro. La asociación se caracteriza por su enfoque decolonial, intercultural e interseccional, trabajando en la defensa y acompañamiento de los derechos humanos y sexuales de las mujeres, fomentando la sororidad y ofreciendo:

- Atención psicológica con perspectiva de género feminista.
- Consejería en salud sexual.
- Pruebas de VIH Sífilis y Hepatitis C.
- Acompañamiento psicoemocional a víctimas de violencia de género.
- Talleres, campañas y conversatorios para identificar y erradicar situaciones de violencia.
- Entre otras.

CONTACTA AL:

9991791873 / I.SUSTANTIVA@GMAIL.COM

“Lxs Expertxs nos dicen”



Por **Rocío Quintal López**
Doctora en Ciencias Sociales con
Especialidad en el área de Mujer
y Relaciones de Género por la
Universidad Autónoma
Metropolitana. Profesora.



Desde hace cuatro años, el término “Sistema Nacional de Cuidados” (SNC) ha cobrado relevancia como un reto social para alcanzar la igualdad de género sustantiva. Esto implica no solo igualdad legal entre hombres y mujeres, sino condiciones reales para ejercer plenamente sus derechos y hacerlos efectivos en la vida cotidiana.

El SNC reconoce que el cuidado comprende tareas, servicios y apoyos esenciales para garantizar el bienestar, especialmente de personas en situación de vulnerabilidad.

En México, según la ENASIC (2022), estas tareas recaen mayormente en las mujeres, quienes las realizan sin remuneración ni derechos laborales, bajo la idea socialmente impuesta de que cuidar es parte natural de su rol.

Esta carga limita su acceso a la educación, la autonomía económica y el empleo formal. Nueve de cada diez personas que abandonan el mercado laboral por tareas de cuidado son mujeres. Su participación económica es del 46%, frente al 77% de los hombres.

Lejos de ser una decisión personal, muchas mujeres enfrentan presiones sociales para asumir el rol de cuidadoras, sin apoyo institucional que permita conciliar trabajo y cuidados. Esto perpetúa la desigualdad y frena su desarrollo.

La implementación del SNC es urgente. No basta con abrir espacios para las mujeres en lo público si no se transforman también las condiciones del ámbito privado.

De seguir así, se requerirían 119 años para alcanzar la paridad económica (IMCO, 2024).

Concluyo afirmando enfáticamente, que hoy no hay duda, de que el pleno desarrollo social, económico y político de las mujeres tiene un efecto dómينو en el resto de la sociedad, lo contrario también, así que lo que nos queda es decidir como sociedad...

¿Qué efecto domino vamos a elegir? y actuar en consecuencia.

Investigadora Titular C de tiempo completo en el Centro de Investigaciones “Dr. Hideyo Noguchi” de la Universidad Autónoma de Yucatán.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados ENASIC, México, 2022, <https://bit.ly/411O5N0>.

Instituto Mexicano para la Competitividad, Datos y propuestas por la Igualdad, México, 2024, <https://bit.ly/4ikoEao>.



El Sistema Nacional de Cuidados es clave en la construcción de un sistema de protección social que se convierta en un motor de movilidad social.

Las políticas de cuidado:



- Crean oportunidades de desarrollo y bienestar para quienes requieren cuidados (infancias, personas enfermas, con discapacidad y adultas mayores).



- Facilitan las oportunidades de elección para las mujeres cuidadoras en los espacios educativo, laboral, social y político, al reducir la sobrecarga de trabajo no remunerado.

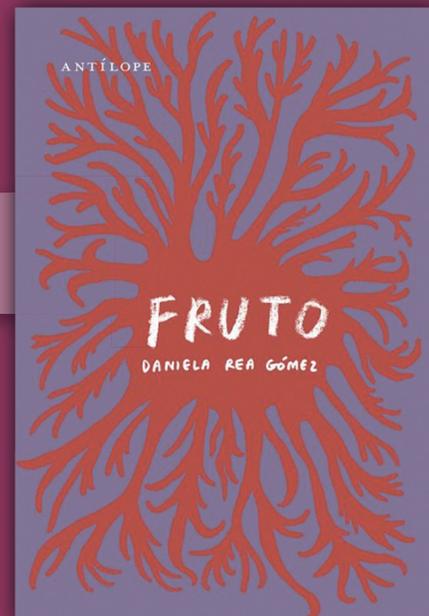


- Propician mejores oportunidades para las personas —en su mayoría mujeres— que laboran de forma remunerada dentro de la Economía del Cuidado.

FUENTE DE INFORMACIÓN
Centro de Estudios Espinosa Yglesias,
Sistema Nacional de Cuidados: una vía
para la igualdad de oportunidades y la
movilidad social. Nota de política pública
CEEY no. 1, CEEY, México, 2022.

Recomendación Literaria:

FRUTO DANIELA REA GÓMEZ



Fruto es un libro que reflexiona sobre las complejidades del cuidado a través de catorce relatos que se entrecruzan. Daniela Rea toma su propia experiencia como madre para iniciar un diálogo compartido sobre

lo que implica cuidar, las responsabilidades que conlleva y su impacto en la vida de quienes lo ejercen. No todas somos madres, pero en algún momento hemos cuidado a alguien y también hemos recibido cuidados. En México, el cuidado se vive de maneras distintas según el territorio y la comunidad. ¿Cómo se cuida en el campo, donde las mujeres sostienen la vida mientras los hombres migran en busca de trabajo? ¿Cómo se cuida en las fronteras, en medio del desarraigo y la incertidumbre? ¿Cómo se cuida en las ciudades, donde el ritmo acelerado y la precariedad laboral hacen que muchas mujeres críen solas?

Quienes han asumido esta labor—madres, abuelas, tías, hermanas, primas—saben lo invisible y agotador que es, especialmente en contextos vulnerables. La maternidad en soledad, la falta de empleo estable y el escaso reconocimiento hacen del cuidado una carga desigual.

Desde el periodismo y el testimonio de otras mujeres, Rea convierte lo personal en colectivo. Fruto no solo muestra las dificultades del cuidado, sino también su capacidad de generar comunidad en la diversidad de realidades que atraviesan el país.

Libro: Daniela Rea (2022).
Fruto. México: Antílope.

Reseña por: Rosa Cruz Pech.



TOMÁS MARENTES MIRANDA Y LA LLEGADA DEL RÉGIMEN NACIONAL A YUCATÁN



Luis Humberto Hevia Canto¹¹

La historia política de México está marcada por reformas que redefinieron su estructura de poder, pero pocas tan determinantes como la Ley Electoral Federal de 1946.

Este marco jurídico no sólo transformó el sistema electoral al centralizar su organización y consolidar a los partidos políticos como ejes de participación, sino que también sentó las bases para la hegemonía del Partido Revolucionario Institucional (PRI), articulando un régimen que perduró décadas. Sin embargo, la implementación de este sistema no fue inmediata ni homogénea en todo el país. En Yucatán, históricamente regido por fuerzas locales, el sistema de partidos moderno comenzó a funcionar hasta 1951, cuando el PRI logró imponer a su primer candidato a la gubernatura del Estado: Tomás Marentes Miranda. Este proceso, marcado por resistencias y la absorción de redes políticas regionales, ilustra cómo el nuevo esquema de partidos penetró en territorios con tradiciones

autónomas, sustituyendo actores locales por una maquinaria nacional.

La Ley Electoral Federal de 1946 reestructuró el sistema electoral mexicano, que había tenido vigencia por más de cien años, al instaurar por primera vez un sistema electoral consolidado en el cual los partidos políticos serían el principal mecanismo de participación política, como lo es hasta hoy.¹² Es verdad que los procesos electorales preceden a los partidos políticos nacionales en el devenir histórico del país ya que se organizaban elecciones periódicas para elegir representantes políticos desde la época colonial. No obstante, la ley de 1946 representó un parteaguas para el sistema puesto que centralizó la organización, coordinación y vigilancia de los procesos electorales con la creación de la Comisión Federal de Vigilancia Electoral (CFVE), la

cual asumió facultades que eran de los municipios en una dinámica de organización descentralizada. Sobre esto, Woldenberg afirma que la Ley Electoral Federal de 1946 jugó un papel trascendental en el contexto político mexicano dado que, hasta 1977, no se aprobaría nunca otra legislación electoral tan profunda, además de que las posteriores reformas únicamente habrán de reformar la estructura creada, pero no la sustituirán.¹³

Las reformas electorales que se gestaron en 1946 obedecieron a factores internacionales y nacionales, no fueron capricho del entonces presidente Manuel Ávila Camacho. En el escenario internacional, el fin de la Segunda Guerra Mundial y el triunfo de los Aliados (coalición de la cual formó parte el Estado Mexicano)

¹¹Licenciado en Derecho por la Universidad Anáhuac Mayab. Estudiante de la Maestría en Estudios Políticos y Sociales de la UNAM (Campus CEPHCIS). Politólogo, analista político y escritor.

¹²Prud'homme, Jean, "Partidos y sistemas de partidos en la selecciones mexicanas de 2018", *Foro Internacional*, vol. 60, núm. 2, agosto 2020, <https://bit.ly/3ETLFCB>, pp. 399.

¹³Ayala, Jose, "La Ley Electoral Federal de 1946 y su influencia en la administración electoral en México: una mirada retrospectiva", *Política, Globalidad y Ciudadanía*, Nuevo León, Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Nuevo León, vol. 1, núm. 2, julio-diciembre 2015, <https://bit.ly/4igopwH>, pp. 48-51, y; Torres, Antonio. "El régimen de partido hegemónico y las reformas electorales en México (1946-1996)", *La gaceta de ciencia política*, núm. 2, pp. 108 y 112)

propiciaron un empuje por una nueva era democrática en el mundo. En el escenario nacional, las elecciones que le dieron el triunfo al presidente Ávila Camacho estuvieron marcadas por una jornada electoral violenta que dejó decenas de muertos.

A pesar de ser innovadoras, las nuevas disposiciones electorales no eran suficientes para garantizar la modernización del sistema de partidos ni la pacificación de la democracia mexicana mediante la unidad del partido oficialista (y con ella de la clase política revolucionaria); para lograr estos objetivos esenciales de la época, era necesario también refundar por segunda ocasión al partido del régimen: el Partido de la Revolución Mexicana (PRM), antes Partido Nacional Revolucionario (PNR). Esta refundación convirtió al PRM en el PRI y contempló, entre otros cambios, la eliminación del sector militar del partido, la centralización de la vida partidista y la consolidación del sector popular para contrarrestar la latente radicalización de la central obrera. De esta manera, la promulgación de la Ley Electoral Federal y la creación del PRI, ambas en 1946, respondieron a la necesidad

de institucionalizar los procesos electorales del país para cumplir la expectativa internacional de una nueva era democrática y evitar que las contiendas electorales estuviesen determinadas por la violencia.¹⁴

El hecho de que la institucionalización de la vida política del país en 1946 se haya gestado con la creación simultánea de la nueva legislación electoral y del PRI, generó la centralización de la organización de los procesos electorales dada la estrecha vinculación entre la organización electoral, el partido del régimen y el gobierno, lo cual constituyó un elemento esencial para la conformación del sistema hegemónico¹⁵ que estuvo vigente en México durante la mayor parte de la segunda mitad del siglo XX.¹⁶

El PRI y la nacionalización de la política mexicana llegaron a Yucatán en 1951, situación que causó controversia pues representó el fin de la autonomía que tenía la entidad con respecto al centro del país. Hasta ese momento, Yucatán gozaba de autonomía pues los gobernantes eran elegidos por grupos locales, no la Federación.

Esto terminó cuando el presidente Miguel Alemán Valdés (1946-1952) impuso al candidato oficial para la gubernatura yucateca.¹⁷

El ungido por el presidente Miguel Alemán fue Tomás Marentes Miranda. Esta noticia no cayó bien en Yucatán por lo que hubo expresiones de rechazo a la imposición. Una de las más contundentes fue la del entonces gobernador José González Beytia, quien renunció a su cargo para no hacer campaña en favor de Marentes ni ser quien le entregase la gubernatura; González Beytia optó por el autoexilio a Cuba para evitar represalias por parte del gobierno federal.¹⁸ Sobre este punto, cabe señalar que ya existían tensiones entre el gobierno estatal y el federal debido a la caída del precio y ventas del henequén y al aumento de impuestos de exportación que la Federación le impuso a Yucatán.¹⁹

Otra importante expresión de rechazo a la imposición de Tomás Marentes fue la del Partido Socialista del Sureste (PSS), partido que ostentaba el poder en la región antes de la llegada del PRI. A principios de octubre de 1951, el presidente Miguel Alemán le ordenó

¹⁴Ayala, José, op. cit., nota 2, pp. 45-50; Torres, Humberto, op. cit., nota 2, pp. 111.

¹⁵El sistema de partido hegemónico se caracteriza por permitir la existencia de partidos de segunda clase que, si bien no son simples fachadas y mantienen cierta relevancia en aspectos específicos, no pueden competir en igualdad de condiciones con el partido dominante. En este sistema no existe una verdadera competencia por el poder, ya sea oficial o de facto, y la alternancia política está descartada por diseño. Véase Sartori, Giovanni, *Partidos y Sistemas de Partidos*, España, Alianza Editorial, 2021.

¹⁶Valdés, Leonardo, "El fin del sistema de partido hegemónico en México", *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, núm. 3, enero-junio de 2004, pp. 19.

¹⁷Alpuche, Félix, "La caricatura política durante el marentismo en yucatán: 1951 - 1953", *Revista de la Universidad Autónoma de Yucatán*, vol. 37, núm. 280, enero-junio de 2022, <https://bit.ly/43hPKuf>, pp. 76.

¹⁸Alpuche, Félix, *loc. cit.*, nota 6.

¹⁹Alpuche, Félix, "El marentismo: la entrada formal de Yucatán al Sistema Político Mexicano, 1951 - 1953", *Revista de la Universidad Autónoma de Yucatán*, vol. 33, núm. 273, julio-diciembre de 2018, <https://bit.ly/3QzyUiO>, pp. 22 y 23.



al PSS respaldar la candidatura de Marentes; sin embargo, el PSS rechazó la orden del mandatario mexicano por considerar que Marentes estaba “desvinculado de los problemas de Yucatán” y llevó a cabo movilizaciones en las calles para mostrar su inconformidad. Estas expresiones terminaron por ser insuficientes pues, el 24 de octubre de 1951, se realizó una reunión entre priístas y socialistas para definir al candidato oficial, en la cual policías y militares le impidieron el acceso a los socialistas. Entonces, con una asistencia predominantemente priísta, se dispuso que Marentes sea candidato del PRI, ya no del PSS y la estructura del PSS fue absorbida por el PRI.

La llegada de Adolfo Ruiz Cortines a la Presidencia de la República el 1 de diciembre de 1952 significó que Marentes perdió a su principal soporte político: el ahora expresidente Miguel Alemán. Sin respaldo por parte del nuevo presidente y ante un creciente descontento social debido a escándalos de corrupción y represión violenta en contra de manifestaciones civiles, Tomás Marentes Miranda solicitó renuncia el 1 de junio de 1953. Aunque corto, el marentismo

representó un momento clave en la historia política de Yucatán pues marcó el fin de los gobiernos socialistas y el inicio de los gobiernos priístas.

La Ley Electoral Federal de 1946 y la refundación del PRI marcaron un punto de inflexión en la historia política mexicana al sentar las bases del sistema de partidos moderno, centralizando el poder electoral y desplazando las viejas dinámicas regionales. No obstante, su verdadero impacto se reveló en cómo este modelo se expandió hacia territorios históricamente autónomos, como Yucatán, donde la imposición de Tomás Marentes Miranda en 1951 simbolizó la transición de un orden político local a uno nacionalmente articulado. Aunque el proceso enfrentó resistencias, la absorción de estructuras regionales por el PRI demostró la eficacia del nuevo esquema para homogeneizar el poder bajo una lógica hegemónica. Así, la corta pero significativa gestión de Marentes no solo cerró un ciclo de gobiernos socialistas en Yucatán, sino que consolidó un precedente: la subordinación de las tradiciones políticas locales al proyecto centralista del partido oficial.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Alpuche, Félix, “El marentismo: la entrada formal de Yucatán al Sistema Político Mexicano, 1951 - 1953”, *Revista de la Universidad Autónoma de Yucatán*, vol. 33, núm. 273, julio-diciembre de 2018, <https://bit.ly/3QzyUiO>, pp. 20 - 41.
- Alpuche, Félix, “La caricatura política durante el Marentismo en Yucatán: 1951 - 1953”, *Revista de la Universidad Autónoma de Yucatán*, vol. 37, núm. 280, enero-junio de 2022, <https://bit.ly/43hPKuf>, pp. 74-87.
- Ayala, Jose, “La Ley Electoral Federal de 1946 y su influencia en la administración electoral en México: una mirada retrospectiva”, *Política, Globalidad y Ciudadanía*, Nuevo León, Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Nuevo León, vol. 1, núm. 2, julio-diciembre 2015, <https://bit.ly/4igopwH>, pp. 41-58.
- Prud’homme, Jean, “Partidos y sistemas de partidos en la selecciones mexicanas de 2018”, *Foro Internacional*, vol. 60, núm. 2, agosto 2020, <https://bit.ly/3ETLFCB>, pp. 397-450.
- Sartori, Giovanni, *Partidos y sistemas de partidos*, España, Alianza Editorial, 2021.
- Torres, Antonio. “El régimen de partido hegemónico y las reformas electorales en México (1946-1996)”, *La gaceta de ciencia política*, núm. 2, pp. 107-125.
- Valdés, Leonardo, “El fin del sistema de partido hegemónico en México”, *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, núm. 3, enero-junio de 2004, pp. 11-50.



Divulgatio

LA INOFICIOSIDAD TESTAMENTARIA: CONCEPTO Y LAS CAUSAS QUE LA ORIGINAN



Alfonso Narváez Márquez²²

Enel sistema jurídico mexicano, el derecho a la libre testamentación permite que una persona disponga de su patrimonio según su voluntad. Sin embargo, este derecho encuentra un límite fundamental en la obligación de garantizar los alimentos a quienes tienen derecho a recibirlos conforme a la ley.

Esta limitación da lugar al concepto de “inoficiosidad testamentaria”, en este artículo se analiza el concepto, en qué situaciones legales es procedente y cuáles son sus consecuencias jurídicas.

Según María de Montserrat Pérez Contreras²³ el testamento inoficioso “[...] Se trata de un testamento que omite intencional o por descuido a uno o varios herederos naturales”. De esta definición podemos entender que es cuando un testador omite a uno o varios herederos que tienen derechos, con independencia de si lo hizo de forma consciente, por desconocimiento o si no existiesen dichos herederos en la fecha en la que suscribió el testamento. Para entender las causas que la originan tiene que tomarse en cuenta las obligaciones ineludibles que tiene el testador, y que no se extinguen con su muerte.

Esta situación se encuentra prevista en el artículo 658 del Código de Familia para el Estado de Yucatán que a la letra dice: “Artículo 658. Es inoficioso el testamento en que no se deja la pensión alimenticia”, el cual claramente no evidencia que la causa que da origen a la inoficiosidad testamentaria es la omisión de la obligación alimentaria, situación que se encuentra reforzada en el Código Civil Federal en el artículo 1374: “Es inoficioso el testamento en que no se deje la pensión alimenticia”.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) también dictaminó al respecto en su tesis “TESTAMENTIFICACION, LIMITACION A LA LIBERTAD DE” donde dice lo siguiente: “se establece una limitación, una restricción a esa facultad de la libre disposición de los bienes, al prevenirse en el artículo 1368, que

el testador debe dejar alimentos a las personas que se mencionan en las distintas fracciones de ese precepto”.²⁴

En este orden de ideas podemos entender la inoficiosidad testamentaria como una limitante a la libre disposición de los bienes que tiene una persona al realizar formalmente un testamento. Es, en esencia, la acción que pretende subsanar la omisión de la obligación alimentaria por parte de un testador al momento de plasmar formalmente su voluntad sucesoria.

¿CUÁNDO Y QUIÉNES PUEDEN INVOCAR LA INOFICIOSIDAD TESTAMENTARIA?: DERECHO A ALIMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS

Ahora que ya ha quedado claro lo que es y el origen de esta acción

²²Abogado con más de 10 años de experiencia en asesoría legal a empresas, ejidos y personas físicas, destacando en litigios agrarios y mercantiles. Experiencia en representación de comunidades ejidales en Yucatán y Quintana Roo como Ucú, Conkal, Cozumel, Samahil, Texán Palomeque, entre otros. Docente universitario en Grupo Tecnológico Universitario y Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID).

²³Pérez Contreras, Monserrat, *Derecho de familia y sucesiones*, México, Nostra Ediciones-UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010, p. 255.

²⁴“Testamentificación. Limitación a la libertad de”, Tercera Sala, Semanario Judicial de la Federación, 5ta. Época, t. LIII, 27 de agosto de 1937, tesis aislada con número de registro 357603, p. 2297.



lo consiguiente es abordar la legitimación activa en la presente materia. Partiendo de la base jurídica de que es una coacción al derecho a disponer de los bienes y omitir las obligaciones alimentarias en el testamento, los sujetos afectados por dicha omisión son quienes disponen del derecho de exigir ser incluidos en la repartición de bienes, convirtiéndolos esencialmente en lo que Virgili Sorribes²⁵ definió como “herederos forzosos” es decir aquellos que: “le son impuestos al testador por la ley”. Estos mismos sujetos se encuentran contemplados en nuestro Código de Familia para el Estado de Yucatán en el artículo 652:

- I. A los descendientes respecto de los cuales tenga obligación legal de proporcionar alimentos al momento de la muerte;
- II. Al cónyuge supérstite cuando esté impedido para trabajar y no tenga bienes [...]
- IV. A los ascendientes, cuando este derecho se hubiera establecido antes de la muerte del testador, y
- V. A los hermanos y demás parientes, colaterales dentro del tercer grado, siempre que la obligación alimentaria se hubiera constituido antes de la muerte del autor de la sucesión.

Mismos que de igual manera se encuentran en su homólogo federal en el artículo 1368

A pesar de tener ligeras diferencias en la redacción y en las

especificaciones, todos comparten el requisito de encontrarse en situación de necesidad para tener derecho a ser reconocidos como herederos forzosos y ejercer la acción de inoficiosidad, siendo esa misma situación de vulnerabilidad la causal de extinción del derecho a reclamar dichos alimentos. En el artículo 655 del Código de Familia para el Estado de Yucatán, se establece como límite para el ejercicio de este derecho lo siguiente:

Para tener derecho a ser alimentado es necesario estar, al tiempo de la muerte del testador, en alguno de los casos fijados en el artículo 652 de este Código.

Cesa ese derecho luego de que el interesado deja de estar en condición de necesidad o se cumpla alguna de las hipótesis previstas para el cónyuge, la concubina o concubinario supérstites.

Y que se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el Código Civil Federal en el artículo 1371: “Para tener derecho a ser alimentado se necesita encontrarse al tiempo de la muerte del testador en alguno de los casos fijados en el artículo 1368, y cesa ese derecho tan luego como el interesado deje de estar en las condiciones a que se refiere el mismo artículo, observe mala conducta o adquiera bienes”. De lo cual se entiende que una vez cumplida la mayoría de

edad en el caso de los menores, y en el resto de casos tener bienes suficientes para subsistir, o dejen de encontrarse incapacitados para trabajar en ese momento se extingue su derecho de reclamar suma alguna, esto es corroborado por el artículo 1370 del Código Civil Federal que textualmente dice “No hay obligación de dar alimentos a las personas que tengan bienes [...]” y que se encuentra en concordancia con nuestra legislación estatal que establece en artículo 654: “No hay obligación de dejar alimentos a los incapaces que tienen bienes [...]”.

CONSECUENCIAS DE LA INOFICIOSIDAD TESTAMENTARIA: EFECTOS JURÍDICOS DE SU DECLARACIÓN

Una vez se ha comprobado la existencia de los herederos forzosos, y la omisión del testador, falta aclarar las consecuencias que conlleva. Es indispensable conocerlas desde un inicio para evitar errores en las pretensiones solicitadas en la demanda. El derecho que busca proteger esta acción es el de los alimentos, por lo cual la sentencia debe cubrir esa obligación, algo muy distinto a solicitar una nulidad parcial o absoluta del testamento, y por lo tanto de que el caudal hereditario tenga que entrar en el supuesto jurídico de sucesión legítima.

²⁵Virgili Sorribes, Francisco, “Heredero forzoso y heredero voluntario: su condición jurídica (El llamado heredero forzoso no es heredero)”, *Revista Crítica De Derecho Inmobiliario*, España, año XXI, núm. 206-207, julio-agosto de 1945, <https://bit.ly/4kxhlsn>, pp. 479-488.



Esto se encuentra de forma textual en el artículo 659 del Código de Familia para el Estado de Yucatán: “El preterido tiene solamente derecho a que se le otorgue la pensión que corresponda, subsistiendo el testamento en todo lo que no perjudique ese derecho”, y se corrobora con el criterio de la SCJN²⁶ que en el mismo sentido decretó: “El preterido, según el artículo 1375 del Código Civil del Distrito Federal, tiene derecho a que se le dé pensión alimenticia, subsistiendo el testamento en todo lo que no perjudique ese derecho; luego la inoficiosidad de un testamento, no es causa ni motivo de su nulidad”. Esto nos confirma que, en una masa hereditaria solamente se afectará aquello necesario para garantizar la pensión alimenticia.

En el mismo sentido, entendiéndose que la obligación era del fallecido y no de los herederos, por lógica jurídica el pago de la misma recae

sobre la masa hereditaria conforme a lo dispuesto en el ordenamiento para nuestro Estado en el artículo 660 “La pensión alimenticia es carga de la masa hereditaria, excepto cuando el testador haya gravado con ella a alguno o algunos de los partícipes de la sucesión”. Por lo que en ningún caso podrá afectarse el patrimonio de los herederos nombrados en el testamento para cubrir la falta del testador.

En conclusión, la inoficiosidad testamentaria es una acción jurídica que se ejerce cuando existen herederos forzosos omitidos de la voluntad del testador, mismos que deben reunir los requisitos listados en la ley y que en términos generales deben encontrarse en una situación actual de vulnerabilidad y cuyo efecto es la obligación de entregar de la masa hereditaria el pago de la pensión alimenticia mientras dura dichas condiciones de necesidad.

FUENTES DE INFORMACIÓN

I. BIBLIOGRAFÍA

Pérez Contreras, Monserrat, *Derecho de familia y sucesiones*, México, Nostra Ediciones-UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010.

Virgili Sorribes, Francisco, “Herederero forzoso y herederero voluntario: su condición jurídica (El llamado herederero forzoso no es herederero)”, *Revista Critica De Derecho Inmobiliario*, España, año XXI, núm. 206-207, julio-agosto de 1945, <https://bit.ly/4kxhIsn>, pp. 479-494.

II. LEGISLACIÓN Y OTRAS FUENTES PRIMARIAS

Código Civil Federal, Diario Oficial de la Federación, 17 de enero de 2024.

Código de Familia para el Estado de Yucatán, Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, 31 de julio de 2024.

Suprema Corte de Justicia de la Nación, Semanario Judicial de la Federación, México, varios volúmenes.

²⁶“Testamentos Inoficiosos”, Tercera Sala, Semanario Judicial de la Federación, 5ta. Época, t. LXXI, 22 de enero de 1942, tesis aislada con número de registro 352708, p. 1096.



Divulgatio

LA CIUDAD DE LOS EXCLUIDOS: EL ALTO COSTO DE VIVIR EN MÉRIDA



Nur Edna Chi Correa²⁷

La gentrificación es un fenómeno que ha transformado ciudades en todo el mundo, y Mérida no es la excepción.

GENTRIFICACIÓN EN MÉRIDA: ENTRE EL DESARROLLO Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Lo que comenzó como una inversión inmobiliaria prometedora, impulsada por la percepción de la ciudad como un lugar seguro y con alta calidad de vida, ha resultado en un incremento exponencial en los precios de la vivienda y en el desplazamiento de los residentes locales.²⁸ ¿Es este el precio del desarrollo o una falta de regulación que favorece a unos pocos en detrimento de la mayoría?

EL AUJE INMOBILIARIO Y SUS CONSECUENCIAS

Mérida se ha convertido en un imán para inversionistas y nuevos residentes, tanto nacionales como extranjeros. Sin embargo, este crecimiento

ha sido acompañado de un fuerte aumento en la plusvalía inmobiliaria que ha dejado a muchas familias fuera del mercado de la vivienda. Según encuestas recientes, el 70% de los habitantes considera que el costo de la vivienda es “alto” o “muy alto”, mientras que el 50% afirma que adquirir una propiedad hoy es mucho más difícil que hace cinco años.²⁹

Detrás de estos números se esconde una realidad social alarmante: el desplazamiento de poblaciones de menores ingresos que han sido expulsadas de sus barrios de toda la vida debido al encarecimiento del suelo.³⁰ En lugar de ser un fenómeno de progreso equitativo, la gentrificación en Mérida está profundizando las desigualdades económicas y generando una segregación urbana cada vez más evidente.

LA FALTA DE REGULACIÓN Y EL ROL DEL GOBIERNO

Uno de los principales factores que ha permitido la expansión descontrolada de la gentrificación en Mérida es la falta de regulación efectiva en el mercado inmobiliario. El marco normativo actual no establece límites claros para la compra especulativa de bienes raíces ni fomenta la construcción de vivienda social asequible. Como resultado, los inversionistas y desarrolladores tienen vía libre para transformar áreas residenciales en zonas exclusivas, sin que existan mecanismos para proteger a los residentes originales.³¹ El 90% de los encuestados en un reciente estudio sobre la gentrificación en Mérida considera que las políticas gubernamentales han

²⁷Licenciada en Administración Pública y Ciencias Políticas por la Universidad IEU, cuenta con experiencia en la gestión de información, capacitación de personal y manejo de grupos, aptitudes desarrolladas en múltiples proyectos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Actualmente se desempeña como asistente parlamentaria en el Congreso del Estado de Yucatán.

²⁸Chan Caamal, Joaquín, “Gentrificación en Mérida causa vivienda cara y estos problemas, revela experta”, *Diario de Yucatán*, Mérida, 24 de septiembre de 2024, sección Local, (<https://bit.ly/4bBpEVr>)

²⁹Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Censo de Población y Vivienda 2020, México, INEGI, 2020.

³⁰Robles, Candelario, “Advierten de consecuencias de la gentrificación en Yucatán”, *Novedades Yucatán*, Mérida, 13 de mayo de 2024, sección Local, (<https://bit.ly/3Xka8XO>).

³¹Aranda, Rodrigo, “Mérida, entre las ciudades más caras para vivir en México: así va la inflación en la capital yucateca”, *Diario de Yucatán*, Mérida, 31 de agosto de 2023, sección Local, (<https://bit.ly/4iAWEPV>).



sido insuficientes para abordar este problema.³² Esto evidencia la necesidad urgente de una intervención estatal más firme, que incluya medidas como la regulación de la inversión inmobiliaria, la imposición de impuestos progresivos a propiedades no habitadas y el desarrollo de programas de financiamiento accesible para la población local.

HACIA UNA POLÍTICA PÚBLICA JUSTA Y EQUITATIVA

Para mitigar los efectos adversos de la gentrificación, es fundamental implementar una serie de estrategias que prioricen el bienestar de los ciudadanos por encima del beneficio de unos pocos. Entre las soluciones más viables se encuentran:

Regulación de la compra y venta de bienes raíces: es necesario establecer límites a la especulación inmobiliaria y promover la transparencia en las transacciones del sector.

Vivienda social accesible: se deben ofrecer incentivos a los desarrolladores que destinen parte de sus proyectos a vivienda asequible para sectores vulnerables.

Control de la inversión extranjera en bienes raíces: la intervención del

capital extranjero ha sido un factor clave en el alza de precios, por lo que es necesario establecer regulaciones específicas.

Financiamiento accesible: crear programas de crédito hipotecario con tasas preferenciales para ciudadanos con ingresos medios y bajos.

CONCLUSIÓN

La gentrificación en Mérida no es simplemente un proceso de modernización urbana, sino un fenómeno con profundas implicaciones políticas y sociales. La falta de regulación ha permitido que el crecimiento inmobiliario beneficie solo a ciertos sectores, mientras que la población local enfrenta un acceso cada vez más limitado a la vivienda.³³ Es imperativo que las autoridades actúen con políticas públicas efectivas que garanticen el derecho a la ciudad para todos y eviten que el desarrollo económico se traduzca en exclusión social.

Mérida tiene la oportunidad de convertirse en un ejemplo de urbanización sostenible e incluyente. Para ello, es necesario un compromiso real por parte del gobierno, la sociedad civil y el sector privado para asegurar que la gentrificación no sea sinónimo de desigualdad, sino de un crecimiento equitativo y justo para todos sus habitantes.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Aranda, Rodrigo, “Mérida, entre las ciudades más caras para vivir en México: así va la inflación en la capital yucateca”, *Diario de Yucatán*, Mérida, 31 de agosto de 2023, sección Local, (<https://bit.ly/4iAWEPV>).

Chan Caamal, Joaquín, “Gentrificación en Mérida causa vivienda cara y estos problemas, revela experta”, *Diario de Yucatán*, Mérida, 24 de septiembre de 2024, sección Local, (<https://bit.ly/4bBpEVr>).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Censo de Población y Vivienda 2020, México, INEGI, 2020.

Robles, Candelario, “Advierten de consecuencias de la gentrificación en Yucatán”, *Novedades Yucatán*, Mérida, 13 de mayo de 2024, sección Local, (<https://bit.ly/3Xka8XO>).

³²Chan Caamal, Joaquín, *op. cit.*, nota 15.

³³Robles, Candelario, *op. cit.*, nota 17.



Informes ejecutivos de leyes y reformas aprobadas

1. Minuta federal con proyecto de decreto, por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4° y un párrafo segundo al artículo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud.
2. Decreto por el que se modifica el Código de la Administración Pública de Yucatán, en materia de economía, ciencia, humanidades, tecnología e innovación y fortalecimiento de la educación superior en el Estado.
3. Decreto que modifica la Constitución del Estado de Yucatán, en materia de reconocimiento de derechos humanos.
4. Decreto por el que se modifican el Código de la Administración Pública de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en materia de inclusión laboral a las personas adultas mayores en el Estado de Yucatán.
5. Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Yucatán.
6. Minuta federal con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4° y 27° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.
7. Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.
8. Minuta federal con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.
9. Minuta federal con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.

Minuta federal con proyecto de decreto, por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4º y un párrafo segundo al artículo 5º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud

Presentada por:

Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Fecha de presentación:

11 de diciembre de 2024.

Fecha de turno:

13 de diciembre de 2024.

Comisión dictaminadora:

Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

Fecha de distribución:

13 de diciembre de 2024.

Fecha de aprobación en la comisión:

13 de diciembre de 2024.

Fecha de aprobación por el pleno:

13 de diciembre de 2024.

Publicación en el Diario Oficial del Estado:

30 de diciembre de 2024.

Objeto

Salvaguardar la salud de la población mexicana frente al consumo de vapeadores, cigarrillos electrónicos, dispositivos y sistemas electrónicos similares, así como de precursores químicos, fentanilo y demás drogas sintéticas ilícitas; considerando por tanto la prohibición de las actividades vinculadas a dichos productos.

Aspectos principales

- Incluir en el artículo 4o. que para salvaguardar el derecho a la salud, el Estado sancionará toda actividad asociada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas similares señalados en la Ley. Se busca proteger especialmente a los sectores más vulnerables de la población, como adolescentes y jóvenes, quienes son más susceptibles al uso de vapeadores y a los daños irreversibles que pueden ocasionar en la salud.
- Sancionar dentro del mismo artículo 4o., la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas prohibidas. Esto para abordar de raíz el problema del uso indebido de estas sustancias, desde su fabricación hasta su circulación en el mercado. Además de proteger a la ciudadanía de los graves efectos que estas sustancias tienen en la salud física y mental.
- Prohibir, en el artículo 5o., la profesión, industria, comercio

interior o exterior, trabajo o cualquier otra de las actividades relativas que se refieren en el párrafo quinto del artículo 4o. Esta disposición amplía el alcance de la prohibición al incluir cualquier actividad económica o laboral relacionada con las sustancias y dispositivos señalados en el artículo 4o.

Artículo transitorio

- Los transitorios de la Minuta disponen un plazo de 180 días, a partir de la vigencia del decreto, para armonizar el marco jurídico en la materia. Por su parte, el decreto aprobado por el Congreso del Estado ordena su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.



Decreto por el que se modifica el Código de la Administración Pública de Yucatán, en materia de economía, ciencia, humanidades, tecnología e innovación y fortalecimiento de la Educación Superior en el Estado.

Presentada por:

Mtro. Joaquín Jesús Díaz Mena y Mtro. Omar David Pérez Avilés, Gobernador Constitucional y secretario General de Gobierno, ambos funcionarios del Estado de Yucatán.

Fecha de presentación:

19 de diciembre de 2024.

Fecha de turno:

20 de diciembre de 2024.

Comisión dictaminadora:

Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

Fecha de distribución:

20 de diciembre de 2024.

Fecha de aprobación en la comisión:

23 de diciembre de 2024.

Fecha de aprobación por el pleno:

26 de diciembre de 2024.

Publicación en el Diario Oficial del Estado:

31 de diciembre de 2024.

Objeto

Permitir una mejor organización, funcionamiento y coordinación de las dependencias de la Administración Pública Estatal involucradas en las labores económicas, laborales, educativas y de fomento a la ciencia.

Aspectos principales

- Busca el fortalecimiento de la política económica mediante la transformación de la Secretaría de Fomento Económico y Trabajo en la Secretaría de Economía y Trabajo, dotándola de atribuciones que persiguen la diversificación productiva, el empleo digno, la reducción de brechas sociales y la distribución equitativa de las riquezas, desde un enfoque que priorice la inclusión y un modelo de “economía del bienestar”.
- Reestructura la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, para denominarla ahora como Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación. Amplía los campos de funcionamiento de la dependencia, incluyendo áreas como la investigación humanística y el desarrollo científico; además, la Secretaría podrá desarrollar políticas públicas encaminadas a la creación de centros de investigación, infraestructura científica y tecnológica, así como vinculación entre instituciones académicas y sector productivo.
- Transfiere la rectoría de la Educación Superior a la Secretaría

de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, con la intención de impulsar la vinculación entre formación técnica, mercado laboral y desarrollo económico, mediante diversas acciones que favorezcan la equidad en el acceso a educación superior, la evaluación continua y el enlace con sectores estratégicos.

Artículos transitorios

- En el apartado de disposiciones transitorias se contempla, entre otras cosas, la armonización legislativa correspondiente en el marco normativo estatal, en lo que corresponde a las atribuciones y denominaciones de las dependencias involucradas en la presente reforma; la reorganización administrativa, de recursos financieros, humanos e infraestructura para la operatividad de las dependencias en cuestión, y; la previsión de adecuaciones presupuestales por parte del titular del Poder Ejecutivo del Estado.



Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reconocimiento de derechos humanos.

Presentada por:

Dip. Wilmer Manuel Monforte Marfil, coordinador de la Fracción Legislativa del Partido MORENA; Dip. Gaspar Armando Quintal Parra y Dip. Rosana de Jesús Couoh Chán, integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Ángel David Valdéz Jiménez, y; Dip. José Julián Bustillos Medina.

Fecha de presentación:

1. 18 de septiembre de 2024; 2. 3 de octubre de 2024; 3. 18 de octubre de 2024, y; 4. 6 de noviembre de 2024.

Fecha de turno:

1. 27 de septiembre de 2024; 2. 9 de octubre de 2024; 3. 23 de octubre de 2024, y; 4. 13 de noviembre de 2024.

Comisión dictaminadora:

Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

Fecha de distribución:

Octubre-noviembre de 2024.

Fecha de aprobación en la comisión:

28 de febrero de 2025.

Fecha de aprobación por el pleno:

03 de marzo de 2025.

Objeto

Robustecer el marco jurídico local para asegurar el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las personas que integran la comunidad LGBTQ+; el derecho a la paz; los derechos de las personas campesinas; y el derecho humano al medio ambiente, mediante la consideración de los animales como seres sintientes en el texto constitucional.

Aspectos principales

- Toda vez que se trata de iniciativas presentadas en diferentes momentos, pero que se dirigen hacia una misma línea: la protección de los derechos humanos, a continuación se destacan los aspectos más relevantes de cada una de ellas:

1. Derechos de la comunidad LGBTQ+

La propuesta presentada inicialmente por la fracción legislativa del PRI, modifica el artículo 2 de la Constitución del Estado para garantizar la igualdad y no discriminación de las personas por razón de su identidad/expresión de género o su orientación sexual.

2. Reconocimiento de la Paz como derecho humano

Con el objetivo de alinear la normativa local con las tendencias jurídicas internacionales en materia de derechos humanos, la iniciativa presentada por el Dip. David Valdéz Jiménez propone incorporar en el texto constitucional local el derecho humano

a la paz como una prerrogativa que abarca una doble dimensión: la ausencia del conflicto por un lado y la justicia y solidaridad por el otro.

Ello implica no solamente la definición de las conductas que habrán de adoptar las y los yucatecos, sino que también es un parteaguas para el establecimiento de políticas que contribuyan al mantenimiento de un Estado pacífico.

3. Derechos de las personas trabajadoras del campo y zonas rurales

Mediante adiciones al artículo segundo se reconoce al campo como “base fundamental” del desarrollo rural integral y sustentable en el Estado, para la generación de políticas, programas, apoyos y directrices necesarias para el campo, tomando en cuenta las necesidades ambientales, agroalimentarias, el bienestar y salud de las personas campesinas, así como el desarrollo económico del sector rural.

4. Bienestar animal

Reconoce constitucionalmente a los animales como seres sintientes, lo que les asegura una protección especial por parte del Estado para su bienestar y trato digno. La sintiencia se erige como un concepto teórico que implica considerar a un ser vivo con la capacidad de sentir los efectos de los eventos, acciones o impulsos que sufren desde el exterior. Con ello, se transita de una perspectiva “cosificadora” de los animales a una perspectiva ambientalista,



en la que se identifica la relevancia de todos los seres vivos para la preservación de los diferentes ecosistemas.

Artículos transitorios

- Las disposiciones transitorias señalan la entrada en vigor de las modificaciones al día siguiente al de su publicación. Además, se establece un plazo de 180 días naturales para que el Congreso del Estado se encargue de la expedición de la normativa secundaria correspondiente.



Decreto por el que se modifican el Código de la Administración Pública de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en materia de inclusión laboral a las personas adultas mayores en el Estado de Yucatán.

Presentada por:

Dip. Larissa Acosta Escalante y Dip. Javier Renán Osante Solís, integrantes de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.

Fecha de presentación:

27 de noviembre de 2024.

Fecha de turno:

11 de diciembre de 2024.

Comisión dictaminadora:

Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

Fecha de distribución:

13 de febrero de 2025.

Fecha de aprobación en la comisión:

28 de febrero de 2025.

Fecha de aprobación por el pleno:

03 de marzo de 2025.

Objeto

Favorecer a nivel local una cultura de respeto y solidaridad, en la que se reconozca la contribución de las personas adultas mayores en el ámbito laboral, la valoración de sus capacidades y experiencias; la aceptación y comprensión de sus limitaciones, su derecho a vivir de manera digna, con seguridad y certeza jurídica, a continuar su desarrollo social y productivo, así como el acceso justo a los beneficios asistenciales de protección y seguridad social.

Aspectos principales

- La reforma modifica el artículo 10 del Código de la Administración Pública del Estado y los párrafos

segundo y cuarto del artículo 80 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, para destinar el 2% de los puestos vacantes o de nueva creación, en dependencias y entidades de la administración pública y municipal, a personas adultas mayores, siempre que cuenten con las aptitudes para desempeñar los puestos en cuestión.

Artículos transitorios

- Las disposiciones transitorias señalan la entrada en vigor de las modificaciones al día siguiente al de su publicación, así como la derogación de las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan el contenido de la reforma.



Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Presentada por:

Dip. Wilmer Manuel Monforte Marfil, coordinador de la Fracción Legislativa del Partido MORENA; Dip. Francisco Rosas Villavicencio, representante legislativo del Partido del Trabajo, y; Dip. Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, representante legislativo del Partido Verde Ecologista de México.

Fecha de presentación:

24 de febrero de 2025.

Fecha de turno:

26 de febrero de 2025.

Comisión

dictaminadora:

Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

Fecha de distribución:

26 de febrero de 2025.

Fecha de aprobación en la comisión:

28 de febrero de 2025.

Fecha de aprobación por el pleno:

03 de marzo de 2025.

Publicación en el Diario Oficial del Estado:

05 de marzo de 2025.

Objeto

Plantea una nueva integración del Tribunal Superior del Estado; y que su funcionamiento se guíe bajo los principios de eficiencia, austeridad y transparencia; así como establecer que las Magistradas y los Magistrados, las Juezas y los Jueces sean electos por el voto popular otorgando de esta manera legitimidad democrática a todas y todos los impartidores de justicia; por otra parte, plantea sustituir al Consejo de la Judicatura, con órganos administrativos y disciplinarios independientes; y establecer nuevas reglas procesales que permitan una justicia pronta y expedita.

Aspectos principales

- Convierte el Consejo de la Judicatura en un Órgano de Administración cuyas facultades se conservan, a excepción de la relacionada con la vigilancia de la actuación de los órganos jurisdiccionales del Estado, cuestión para la que se crea al Tribunal de Disciplina del Poder Judicial. Al respecto, las modificaciones disponen las formas en que se integrará cada órgano, su duración y atribuciones específicas.
- Establece que las y los operadores de justicia en el Estado serán elegidos mediante procesos de elección popular, disponiendo para ello que, además de los requisitos ya contemplados por el texto constitucional, las y los aspirantes deberán acreditar su trayectoria

académica y profesional, gozar de buena reputación, no haber sido sentenciados por delitos que merezcan pena privativa de la libertad o por delitos dolosos, ni deudores morosos.

- Coherente con la reforma judicial a nivel federal, establece límites a las remuneraciones de Magistrados (as), Jueces y Juezas; reduce el tiempo para el ejercicio del cargo de quince a nueve años; estipula que la presidencia del Tribunal Superior será de dos años y tendrá carácter rotativo de acuerdo al número de votos que hayan alcanzado los y las Magistradas.

- Asimismo, para el tema de solicitud de licencia o renuncia de Magistrados (as) o integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, señala que estas serán resueltas por el Congreso del Estado; además, contempla que la toma de compromiso constitucional que realicen las personas electas como operadores de justicia, se realizará ante el Congreso del Estado.

Artículos transitorios

- Los artículos transitorios del presente decreto señalan la obligación del Congreso del Estado para, dentro de un término de 180 días naturales, realizar las modificaciones normativas necesarias para la elección popular de los integrantes del Poder Judicial del Estado. Además, define como primer proceso electivo de operadores de justicia el 01 de junio del año



en curso mismo que, en caso de no poder ser realizado en dicha fecha, deberá llevarse a cabo en los meses restantes de este año, el 2026, o bien, en los términos que se dispongan para el proceso electoral ordinario de 2027. Para tal efecto, contempla un plazo de diez días naturales para que el Congreso del Estado realice la convocatoria correspondiente a elecciones extraordinarias, señalando las bases, requisitos, plazos y procedimiento para la delimitación de candidaturas. Entre otros asuntos, las disposiciones transitorias abundan en la duración del cargo de las magistraturas electas, el derecho a participar en el proceso, la integración del órgano administrativo del Poder Judicial y los derechos laborales de las y los trabajadores de este ente público.



Minuta Federal con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4º y 27º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.

Presentada por:

Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Fecha de presentación:

6 de marzo de 2025.

Fecha de turno:

8 de marzo de 2025.

Comisión dictaminadora:

Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

Fecha de distribución:

8 de marzo de 2025.

Fecha de aprobación en la comisión:

10 de marzo de 2025.

Fecha de aprobación por el pleno:

12 de marzo de 2025.

Objeto

Declara el maíz como elemento de identidad nacional y establece la obligación del Estado para garantizar su cultivo libre de transgénicos, con el propósito de conservar y utilizar de manera sostenible la biodiversidad de nuestro país, dándole al maíz una protección especial como símbolo de riqueza biológica y cultural.

Aspectos principales

- La reforma en cuestión se funda en los derechos humanos al medio ambiente y la alimentación, así como a la rectoría del Estado para determinar acciones que permitan el aprovechamiento de los recursos naturales.
- Modifica el párrafo tercero del artículo 4º de la Carta Magna para considerar al maíz como un elemento de identidad nacional, alimento básico y base de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos. Orienta su producción libre de transgénicos y prioriza la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria y la promoción de prácticas de investigación, agroecológicas e innovación.
- En cuanto al artículo 27, se modifica su fracción XX para considerar al cultivo tradicional de semillas libre de elementos que los alteren genéticamente, como una de las vías por las que el Estado promueve el desarrollo rural, económico, cultural y de salud.

Artículos transitorios

- Los transitorios de la Minuta disponen un plazo de 180 días, a partir de la vigencia del decreto, para armonizar el marco jurídico en la materia. Por su parte, el decreto aprobado por el Congreso del Estado ordena su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.



Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.

Presentada por:

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Fecha de presentación:

6 de marzo de 2025.

Fecha de turno:

8 de marzo de 2025.

Comisión dictaminadora:

Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

Fecha de distribución:

8 de marzo de 2025.

Fecha de aprobación en la comisión:

10 de marzo de 2025.

Fecha de aprobación por el pleno:

12 de marzo de 2025.

Objeto

La iniciativa presentada por la Presidenta de la República, y posteriormente valorada por el Congreso de la Unión, cuenta con diversas motivaciones las cuales, en resumen, consisten en el combate a la corrupción, la impunidad, el tráfico de influencias y el nepotismo, evitando la concentración del poder que genera la reelección y prohibiendo el acceso a cargos públicos por razón del parentesco.

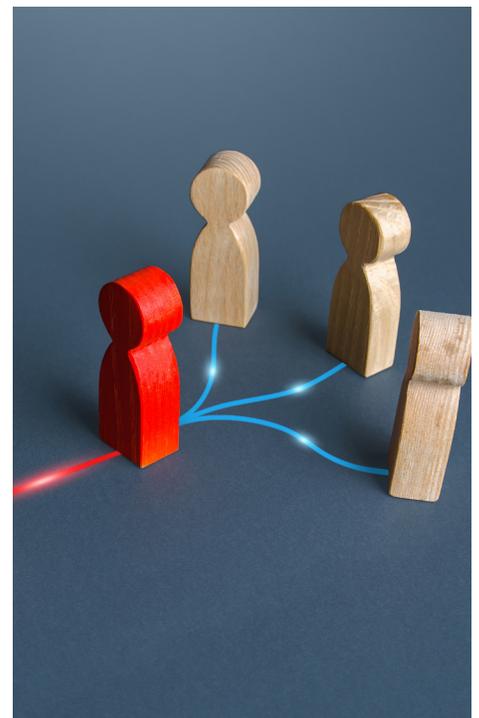
Aspectos principales

- Modifica la fracción VII del artículo 55 y el artículo 59 para impedir la reelección de personas Diputadas o Senadoras en el periodo inmediato posterior, dejado a salvo la posibilidad de que, las personas diputadas o senadoras suplentes puedan ser electas como propietarias en el periodo siguiente, siempre que no hubieren ejercido durante el periodo que corresponde.
- Adicionalmente, en la fracción VIII del artículo 55 y la VIII del 82, se dispone la prohibición para desempeñar el cargo de diputado, senador o titular del Poder Ejecutivo Federal, en caso de que exista vínculo de parentesco consanguíneo o civil con persona que haya desempeñado dicha posición en los tres años anteriores.
- Las disposiciones anteriores se aplican en términos similares a la administración estatal, municipal y del gobierno de la Ciudad de México, ajustando

las fracciones correspondientes de los artículos 115, 116 y 122 para evitar la reelección consecutiva o el acceso a cargos públicos por razón de parentesco.

Artículos transitorios

- En sus disposiciones transitorias, la Minuta señala que la aplicabilidad de las normas en materia de combate al nepotismo electoral y no reelección será efectiva hasta los procesos electorales, federales y locales, de 2030. Dispone de un término de 180 días naturales para que las entidades realicen las reformas correspondientes. Por su parte, el dictamen aprobado por el Congreso del Estado ordena su publicación en el Diario Oficial del Estado y la remisión de la Minuta al Congreso de la Unión para los efectos correspondientes.



Minuta Federal con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la Soberanía Nacional.

Presentada por:

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Fecha de presentación:

11 de marzo de 2025.

Fecha de turno:

12 de marzo de 2025.

Comisión dictaminadora:

Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

Fecha de distribución:

12 de marzo de 2025.

Fecha de aprobación en la comisión:

12 de marzo de 2025.

Fecha de aprobación por el pleno:

14 de marzo de 2025.

Objeto

Fortalecer la seguridad nacional y la soberanía del Estado mediante reformas que articulan la historia del país con el presente, tomando como fundamento los parámetros constitucionales existentes y el derecho internacional público a fin de consolidar la soberanía nacional.

Aspectos principales

- Modifica el artículo 19 a través de la expansión del catálogo de delitos que actualizan la prisión preventiva oficiosa, incluyendo el tipo penal de terrorismo. De la misma manera, la reforma también considera meritorio aplicar esta medida a las personas nacionales o extranjeras, que incurran en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación ilícita de armas en territorio nacional; ambas modificaciones buscan contribuir en el incremento

de capacidades del Estado para combatir el crimen organizado y proteger la seguridad nacional.

- Por lo que respecta al artículo 40, se adiciona la inadmisibilidad de intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto extranjero que lesione la integridad, independencia y soberanía de la nación; como ejemplos, se utilizan conductas como los golpes de Estado, la injerencia en procesos electorales y la violación del territorio nacional a través de cualquier vía.

Artículos transitorios

- Los transitorios de la Minuta disponen un plazo de 180 días, a partir de la vigencia del decreto, para armonizar el marco jurídico en la materia. Por su parte, el decreto aprobado por el Congreso del Estado ordena su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.



Minuta Federal con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes

Presentada por:

Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Fecha de presentación:

11 de marzo de 2025.

Fecha de turno:

12 de marzo de 2025.

Comisión dictaminadora:

Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

Fecha de distribución:

12 de marzo de 2025.

Fecha de aprobación en la comisión:

12 de marzo de 2025.

Fecha de aprobación por el pleno:

14 de marzo de 2025.

Objeto

Apoyar económicamente a los jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos, a fin de que se les capacite para el trabajo en materias como negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas.

Aspectos principales

- Con fundamento en el artículo 4 de la Constitución Federal, se identifica la obligación del Estado para asegurar el desarrollo integral y digno de las personas, especialmente

de los jóvenes, por lo que mediante la modificación del artículo 123 de la Carta Magna se dispone que, mensualmente, el Estado apoyará económicamente a la población entre 18 y 29 años que no cursen algún nivel de educación, ni estén ocupados laboralmente, por un término de doce meses.

Artículo transitorio

- La Minuta dispone su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. El Congreso del Estado ordenó su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.





H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

LXIV Legislatura

2024-2027



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS

DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN



TSIKBAL

(DIÁLOGO)

REVISTA LEGISLATIVA

CONSULTA TODAS LAS EDICIONES DE LA REVISTA TSIKBAL TANTO EN ESPAÑOL COMO EN MAYA

¡ESCAÑA EL CÓDIGO QR DESDE TU CELULAR!



Comité Editorial del Poder Legislativo del Estado de Yucatán

Dip. Wilmer Manuel Monforte Marfil

Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política
Del Congreso del Estado de Yucatán

Mtro. Erik Alejandro Ojeda Novelo

Director del Instituto de Investigaciones Legislativas
Del Poder Legislativo del Estado de Yucatán

Mtro. Martín Enrique Chuc Pereira

Secretario General
Del Poder Legislativo del Estado de Yucatán

Lic. Georgina Bassó García

Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder
Legislativo del Estado de Yucatán

Lic. Diego S. García López

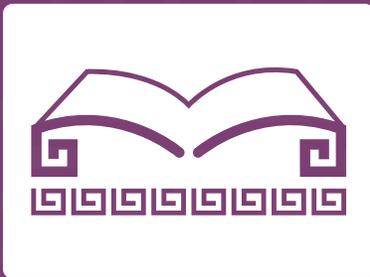
Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder
Legislativo del Estado de Yucatán

Mtro. Saúl Asael Canché Ek

Departamento de Promoción de la Cultura Maya

Mtra. Hilda Gabriela Torres Cross

Unidad de Investigación Legislativa en Materia de Igualdad
de Género



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS

DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN